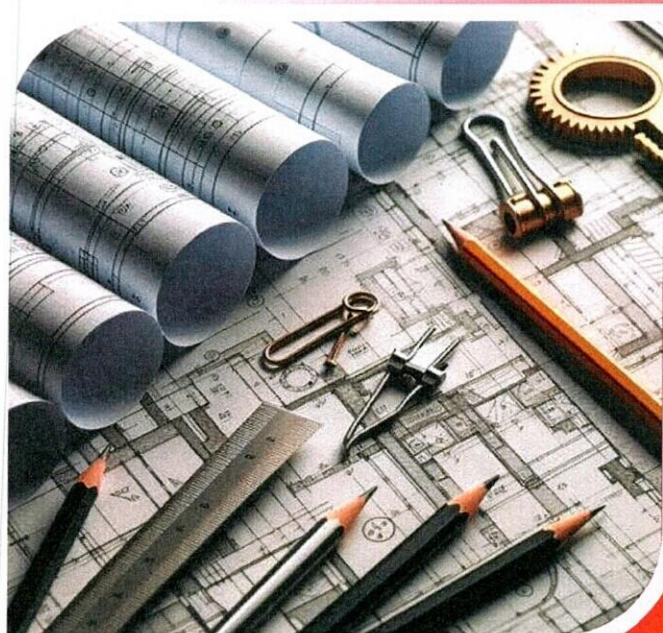




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



## COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
30 de abril del 2025



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

1

## Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.

001

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Sesión: **Cuarta Sesión Ordinaria**

Día/mes/año: **30 de abril del 2025**

Vía remota  
<https://zoom.us/>

De conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**LISTA DE ASISTENCIA**

NOMBRE / CARGO	CARGO EN COMITÉ CENTRAL
ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS	PRESIDENTE
MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS	PRESIDENTA SUPLENTE
ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA	SECRETARIO TÉCNICO

002

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Sesión: **Cuarta Sesión Ordinaria**

Día/mes/año: **30 de abril del 2025**

Vía remota  
<https://zoom.us/>

De conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**LISTA DE ASISTENCIA**

**VOCALES**

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR	SUPLENTES
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. JULIA ÁLVAREZ ICAZA RAMÍREZ	C. AMADO RÍOS VALDEZ DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  ING. LIZBETH SANTOS GONZÁLEZ DIRECTORA DE EVALUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. PABLO VÁZQUEZ CAMACHO	MTRA. GABRIELA VILLEGAS MENDOZA DIRECTORA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	MTRO. JOSÉ MARIO ESPARZA HERNÁNDEZ	M.I. RAÚL LÓPEZ CORSO SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  ING. MÓNICA GÓMEZ MAQUEO FÉLIX DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ARG. JUAN JAVIER GRANADOS BARRÓN	ING. BENJAMÍN GÓMEZ DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONCURSOS DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. OSCAR LEOPOLDO DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS	ARQ. ERIC MOISÉS GARCÍA CHÁVEZ DIRECTOR EJECUTIVO DEPROYECROS ESPECIALES

003

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Sesión: **Cuarta Sesión Ordinaria**

Día/mes/año: **30 de abril del 2025**

Vía remota  
<https://zoom.us/>

De conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**LISTA DE ASISTENCIA**

**VOCALES**

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR	SUPLENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO	ING. CRISTOBAL MARCIAL NORIEGA VALADEZ DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DALIDAD DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS GALVÁN	MTRO. LUIS JULIÁN CASTRO GARCÍA DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ARQ. ADRIÁN HERNÁNDEZ MOLINA	C.P. SET JESÚS DELGADO SÁNCHEZ DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO	ING. ADDIEL URIEL CANO ROJAS SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA	C.P. ISAÍAS QUEVEDO SALINAS DIRECTOR DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	MTRO. JOSÉ ALBERTO VÁZQUEZ CRUZ	C. DANIEL MIGUEL SÁNCHEZ MÉNDEZ JUD DE MODELOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS

004

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sesión: Cuarta Sesión Ordinaria

Día/mes/año: 30 de abril del 2025

Vía remota  
<https://zoom.us/>

De conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

LISTA DE ASISTENCIA

CONTRALORÍA CIUDADANA

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR	SUPLENTES
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ	ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO CONTRALOR CIUDADANO  LIC. ADRIANA FERNÁNDEZ DE CASTRO DÍAZ CONTRALORA CIUDADANA

005

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Sesión: **Cuarta Sesión Ordinaria**

Día/mes/año: **30 de abril del 2025**

Vía remota  
<https://zoom.us/>

De conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**LISTA DE ASISTENCIA**

**ASESORES**

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR	SUPLENTES
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS ENCARGADO DEL DESPACHO	MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD DE APOYO TÉCNICO  MTRO. MIGUEL JAIR YÁÑEZ OLVERA SUBDIRECTOR DE REVISIÓN DE OBRAS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DRA. ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES	LIC. GUILLERMO RUBÉN PACHECO REYES DIRECTOR DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y TRÁMITES INMOBILIARIOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	LIC. OBED RUBÉN CEBALLOS CONTRERAS	C. LUIS ADRIÁN VARGAS CEDILLO SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO  ARQ. JESÚS TEOYOTL MORALES JUD DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Sesión: **Cuarta Sesión Ordinaria**

Día/mes/año: **30 de abril del 2025**

Vía remota  
<https://zoom.us/>

De conformidad con el **Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales** para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**LISTA DE ASISTENCIA**

**INVITADOS**

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR	SUPLENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN	MTRA. ANA LAURA RIVERA SILVA DIRECTORA GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B"
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DR. RENATO BERRÓN RUIZ	LIC. NANCY TREJO CHÁVEZ SUBDIRECTORA DE CONTROL DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, CORRESPONSABLES Y REVISORES
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ING. ALEJANDRO NUÑEZ LEAL	ARQ. FREDY MOLINA PÉREZ GERENTE DE DIAGNÓSTICO Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRA. LOREDANA MONTES LÓPEZ	ARQ. JAVIER OLMOS MONROY COORDINADOR DE DESARROLLO INMOBILIARIO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA	ING. MANUEL FERNANDO GALIDO ALTAMIRANO GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

007



**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Sesión: **Cuarta Sesión Ordinaria**

Día/mes/año: **30 de abril del 2025**

Via remota  
<https://zoom.us/>

De conformidad con el **Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales** para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**LISTA DE ASISTENCIA**

**ALCALDÍAS**

ALCALDÍA	TITULAR	SUPLENTES
ALCALDE EN ÁLVARO OBREGÓN	MTRO. JAVIER LÓPEZ CASARÍN	LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  LIC. GRACIELA CRUZ MENDIOLA DIRECTORA DE OBRAS
ALCALDESA EN AZCAPOTZALCO	LIC. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ	ARG. IBRAJIM MUÑOZ SAAVEDRA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
ALCALDE EN BENITO JUÁREZ	LIC. LUIS MENDOZA ACEVEDO	
ALCALDE EN COYOACÁN	LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR	
ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS	MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA	LIC. ELIZABETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SERVICIOS TÉCNICOS
ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC	LIC. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	ING. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  ING. BEATRIZ SANDOVAL FUENTES DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Sesión: **Cuarta Sesión Ordinaria**

Día/mes/año: **30 de abril del 2025**

Vía remota  
<https://zoom.us/>

De conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**LISTA DE ASISTENCIA**

**ALCALDÍAS**

ALCALDÍA	TITULAR	SUPLENTE
ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO	LIC. RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO	ING. ELIGIO OROZCO ESTUDILLO DIRECTOR DE PROYECTOS Y SUPERVISIN DE OBRAS
ALCALDESA EN IZTACALCO	LIC. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES	ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ PÉREZ DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDESA EN IZTAPALAPA	LIC. ALEIDA ALAVEZ RUIZ	ARQ. MYRNA ADRIANA MELO GRANADOS QUIJADA SUDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS	LIC. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA	L.A.P. EDER ALAN OLIVARES RAMÍREZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO	LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA	
ALCALDE EN MILPA ALTA	LIC. OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR	ING. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDESA EN TLÁHUAC	LIC. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN	ING. ALEJANDRO NARVÁEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
ALCALDESA EN TLALPAN	MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	MTRA. ALMA KAREN GARCÍA VARGAS DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Sesión: **Cuarta Sesión Ordinaria**

Día/mes/año: **30 de abril del 2025**

Vía remota  
<https://zoom.us/>

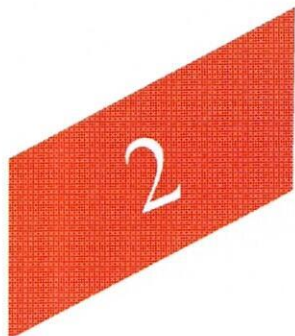
De conformidad con el **Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales** para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**LISTA DE ASISTENCIA**

**ALCALDÍAS**

ALCALDÍA	TITULAR	SUPLENTES
ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA	LIC. EVELYN PARRA ÁLVAREZ	ING. MARIO CASTILLO AGUADO SUBDIRECTOR TÉCNICO
ALCALDESA EN XOCHIMILCO	LIC. CIRCE CAMACHO BASTIDA	LIC. ELVIRA RAMÍREZ ARMENTA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

010



## Aprobación del Orden del Día.

2011

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2025 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
  - 4.1 Observaciones del Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, respecto de la carpeta de la Tercera Sesión Ordinaria:
    - 4.1.1 En la Lista de Asistencia se complementó el cargo.
    - 4.1.2 Se modificó el Orden del Día en el punto 4.1, y estas mismas modificaciones fueron realizadas en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria.
    - 4.1.3 En los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Obras de las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos y Azcapotzalco, se solicitaron las modificaciones en la Ley de participación Ciudadana de la Ciudad de México, y en las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México. En lo referente a la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, así debe quedar de conformidad con el Decreto de reforma publicado en Gaceta el 30 de noviembre del 2022.
    - 4.1.4 Respecto de los Informes de Inversión Pública por Unidad Responsable, se enviaron los oficios a la Secretaría de Gestión Integral del Agua y al Sistema de Transporte Colectivo.
5. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta, mediante oficio AMA/DGODU/0802/2025, de fecha 3 de abril del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.
6. La Secretaría de Gestión Integral del Agua, mediante oficio GCDMX-SEGIAGUA-DGDHACC-00777/DGDHACC/2025, de fecha 10 de abril del presente, solicita al Comité Central, el Establecimiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales, así como el uso eficiente de aguas pluviales, para la gestión eficiente de las aguas y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México.

7. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con objeto de dar cumplimiento al Artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, referente a los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes.
8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
  - 8.1 Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 31 de marzo del 2025)
  - 8.2 Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 31 de marzo del 2025)
9. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
  - 9.1 Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
  - 9.2 Reporte de empresas con limitación definitiva por el Comité Central.
  - 9.3 Empresas que ya cumplieron con una limitación.
  - 9.4 Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
  - 9.5 Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
  - 9.6 Empresas sancionadas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
  - 9.7 Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.
10. Asuntos Generales:
  - 10.1 La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 7 de abril del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:
    - Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Casas de Gobierno: servicios públicos cercanos a la gente, 2025"
    - Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social "Reverdeciendo la Capital, 2025".
  - 10.2 Informe del Primer Trimestre del Ejercicio 2025, del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.
  - 10.3 Informe del Primer Trimestre del Ejercicio 2025, del Comité Central de Obras de la Ciudad de México.

013



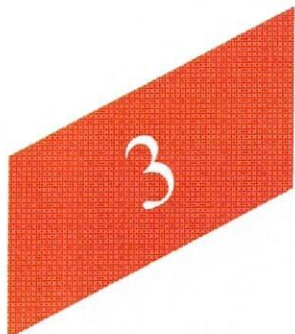
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS**

- 10.4 La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de la página web de la SOBSE, hace del conocimiento que ya se encuentra para descarga y/o consulta el Tabulador General de Precios Unitarios Edición 2025.
- 10.5 La Presidencia de la República, con fecha 16 de abril del presente, publicó en el Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1001014

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2025 y aprobación, en su caso.

015



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

### Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 13:00 horas del día 26 de marzo del año 2025, con fundamento en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante vídeo sesión, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo**, Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos y Presidenta Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a nombre del Arquitecto Raúl Basulto Luviano, Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2025 del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2025 y aprobación, en su caso. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
  - 4.1 Observaciones del Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
    - 4.1.1 En virtud de que no enviaron el Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable la Secretaría de Medio Ambiente y al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, se envió un reiterativo a fin de que den cumplimiento con las fechas establecidas en el que deben enviar la información.
    - 4.1.2 Se solicitó a la Dirección General de Obras para el Transporte de la SOBSE, que la Dirección Ferroviaria envíe sus Formatos de Inversión Pública con las columnas completas.
    - 4.1.3 A la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, de acuerdo con su Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable, se solicitó dar respuesta ya que

016

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

en sus números consecutivos del 31 al 47 los avances físicos están al 100%; sin embargo, los avances financieros están al 0%. -----

5. La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, mediante oficio ACM/DGODU/SCYCO/100/2025, de fecha 21 de febrero del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----
6. La Dirección Técnica y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, mediante oficio número ALCALDÍA-AZCA/DGODUyS/2025-182, de fecha 6 de marzo del presente, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios y en su caso, aprobación. -----
7. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con fundamento en el Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada por la Jefatura de Gobierno, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 28 de febrero del presente, somete al Cuerpo Colegiado las modificaciones al apartado III. Integración, numeral 3 Vocales, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central. -----
8. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en atención a la propuesta de la Ingeniera Lizbeth Santos González, Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, somete al Cuerpo Colegiado, que en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, se adicione a la Ley Ambiental de la Ciudad de México en el Marco Jurídico y en el punto 5 En Materia Ambiental, se adicione el numeral 5.1 y recorrer los subsecuentes. -----
9. La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio número CDMX/SOBSE/DGPEST/056/2025, de fecha 19 de marzo del actual, solicita al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Establecimiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa. -----
10. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
  - 10.1 Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 28 de febrero del 2025)
  - 10.2 Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 28 de febrero del 2025)
  - 10.3 La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 29 de enero de la presente anualidad, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual 2025, por lo que las Unidades Administrativas que ejecutan obra pública en la Administración Pública de la

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ciudad de México, presentan para conocimiento, un breve informe sobre algunas de las obras públicas a ejecutar:

- Dirección General de Construcción de Obras Públicas.
- Dirección General de Obras para el Transporte. -----

-----  
11. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- 11.1 Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- 11.2 Reporte de empresas con limitación definitiva determinada por el Comité Central.
- 11.3 Empresas que ya cumplieron con una limitación.
- 11.4 Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- 11.5 Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- 11.6 Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
- 11.7 Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal. -----

-----  
12. Asuntos Generales: -----

-----  
12.1 Publicación de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2025. -----

-----  
12.2 La Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad de México, con fecha 18 de marzo del presente, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Lineamientos para la venta de mezcla asfáltica, producida por la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad de México a particulares. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

-----  
**1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum (folio 2 al 11).** -----

-----  
La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central, pasar Lista de Asistencia y verificar si existe quórum para poder iniciar la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2025. -----

-----  
Para contar con el quórum necesario, el **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica a los asistentes que mencionará a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana. Por lo anterior, solicita a los representantes su nombre y cargo. -----

-----  
Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo**, Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios. -----

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Arq. Ricardo Sánchez Hernández**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Ing. Lizbeth Santos González**, Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Mtra. Gabriela Villegas Mendoza**, Directora de Mantenimiento y Obras en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Ing. Mónica Gómez Maqueo Félix**, Directora de Construcción en la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México; **Ing. Benjamín Gómez**, Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Cristóbal Marcial Noriega Valadez**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Luis Julián Castro García**, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios; **C.P. Set Jesús Delgado Sánchez**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Reyes Martínez Cordero**, Director General de Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **C.P. Isaías Quevedo Salinas**, Director de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. José Alberto Vázquez Cruz**, Director General Jurídico y Normativo de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Ing. Isidoro Sánchez Valero**. -----

Asesores: **Mtro. Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **Arq. Jesús Teoyotl Morales**, JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B" del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Invitados: **Lic. Nancy Trejo Chávez**, Subdirectora de Control de Directores Responsables de Obras, Corresponsables y Revisores en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México; **Ing. Alejandro Núñez Leal**, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; **Arq. Javier Olmos Monroy**, Coordinador de Desarrollo Inmobiliario en el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; **Ing. Manuel Fernando Galindo Altamirano**, Gerente de Obras y Mantenimiento en el Sistema de Transporte Colectivo; **Ing. Francisco Víctor Ruiz Cervantes**, JUD de Análisis de Costos y Precios Unitarios en la Alcaldía Álvaro Obregón; **Arq. Maximiliano Betancourt Peralta**, Subdirector de Supervisión y Seguimiento de Obras por Contrato en la Alcaldía Benito Juárez; **Ing. Arq. Carolina Escobedo Palma**, Subdirectora Técnica y de Proyectos en la

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Alcaldía Coyoacán; **Arq. Jesús Gómez Gómez**, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; **Ing. Beatriz Sandoval Fuentes**, Directora de Obras Públicas en la Alcaldía Cuauhtémoc; **Ing. Juan Carlos Padilla López**, Director de Control de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero; **Ing. Alejandro Martínez Pérez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztacalco; **Ing. Víctor Manuel Rodríguez Islas**, Subdirector de Supervisión de Obras en la Alcaldía Iztapalapa; **L.A.P. Eder Alan Olivares Ramírez**, Director de Obras Públicas en la Alcaldía La Magdalena Contreras; **Mtra. Alma Karen García Vargas**, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Tlalpan; **Arq. Mario Castillo Aguado**, Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano Carranza; **Lic. Elvira Ramírez Armenta**, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Xochimilco. -----

Expositor: **Arq. Gabriel Lechuga Trejo**, Director Técnico y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco. -----

Una vez que dio lectura a la Lista de Asistencia, el **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** informa a la Presidenta Suplente que existe quórum para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2025. -----

### 2. Aprobación del Orden del Día (folios 12 al 15 de la carpeta). -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** menciona que el Orden del Día consta de 12 puntos sujetos a desahogo y toda vez que la carpeta fue enviada en tiempo y en forma, obviará la lectura, por lo que consulta si hay algún comentario u observación. -----

El **Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, indica que tiene las siguientes observaciones:

- ✓ En la Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum, punto 1, en el folio 007, en relación a los suplentes por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, faltó complementar el cargo del Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera, además de Subdirector de Revisión de Obras, se deberá agregar el de Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- ✓ En el Orden del Día, en los folios números 013 y 041, en el punto 4 Seguimiento de Acuerdos y en el separador respectivo, dice: 4.1 Observaciones del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; debe decir: 4.1 Observaciones del Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

020

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Por lo que solicita a este Cuerpo Colegiado se sirva tomar nota. -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** menciona que se toma nota de los comentarios y se harán las correcciones correspondientes. Al no haber comentarios y para dar cumplimiento al Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, solicita al Secretario Técnico someter a votación el Orden del Día. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** solicita a los Vocales y a los Contraloría Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra, pronuncie su nombre y cargo, porque en caso contrario se tomarán como votos a favor para aprobar el Orden del Día. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** señala que queda asentado en el Acta que los asistentes aprueban el Orden del Día. -----

### 3. Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2025 y aprobación, en su caso (folios 16 al 37). -----

Para exponer lo correspondiente, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** cede la palabra al Secretario Técnico. -----

En atención al tiempo de los presentes, el **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández**, solicita obviar la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero del año 2025, toda vez que en el oficio de invitación se solicitó enviaran sus observaciones, por lo que consulta si hay algún comentario adicional. -----

El **Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, solicita modificar el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en lo siguiente:

- ✓ En el punto 3, aparece el nombre del Licenciado Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, y debe de decir el Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y asimismo, en lo que respecta a los folios 23, 31 y 32. -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Secretario técnico del Comité Central, tomar nota de los comentarios y hacer las modificaciones que se solicitan. -----

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** menciona que así se hará. -----

Al no haber más comentarios, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Secretario Técnico tomar la votación a fin de que sea aprobada el Acta. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** solicita a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor para aprobar el Acta. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

No habiendo manifestaciones, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** señala que el Acta se aprueba por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 11-03-2025:** Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de febrero del año 2025. -----

**4. Seguimiento de Acuerdos** (folios 38 al 40 de la carpeta). -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico, para informar sobre los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en la Sesión anterior y el estado en el que se encuentran. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** informa que en la Segunda Sesión Ordinaria se tomaron 5 Acuerdos siendo los siguientes:

1. Se aprobó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de enero del 2025.
2. Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Tlalpan.
3. Se aprobó el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México.
4. Se aprobó que la Secretaría Técnica del Comité Central, sea su representante para que asista a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México.
5. Se aprobó incluir a la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México como Vocal en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central. -----

022

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

**4.1 Observaciones del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, respecto de la carpeta de la Segunda Sesión Ordinaria (folios 41 al 50-F de la carpeta) -----**

**4.1.1 En virtud de que no enviaron el Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable la Secretaría de Medio Ambiente y al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, se envió un reiterativo a fin de que den cumplimiento con las fechas establecidas en el que deben enviar la información. -----**

**4.1.2 Se solicitó a la Dirección General de Obras para el Transporte de la SOBSE, que la Dirección Ferroviaria envíe sus Formatos de Inversión Pública con las columnas completas. -----**

Sobre este punto, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** informa que hubo cambios en el personal de estructura, por lo que, a la brevedad, se solicitará nuevamente. -----

**4.1.3 A la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, de acuerdo con su Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable, se solicitó dar respuesta ya que en sus números consecutivos del 31 al 47 los avances físicos están al 100%; sin embargo, los avances financieros están al 0%. -----**

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** consulta al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios si desea hacer algún comentario. -----

El **Arquitecto Jesús Teoyotl Morales**, JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B" del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, menciona que no tiene comentarios al respecto. -----

Al no haber más comentarios, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** continúa con el siguiente punto. -----

**5. La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, mediante oficio ACM/DGODU/SCYCO/100/2025, de fecha 21 de febrero del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación (folios 51 al 78). -----**

Para exponer lo correspondiente, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** cede la palabra al Arquitecto Jesús Alberto Pérez Ramírez, Subdirector de Concursos y Contratos de



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Obra y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. -----

Toma la palabra el **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández**, Secretario Técnico del Comité Central e indica que no está presente el Arquitecto Jesús Alberto Pérez Ramírez, pero si el Cuerpo Colegiado lo permite, se consulta si hay comentarios u observaciones al Manual y se harán llegar al área correspondiente. -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** consulta si hay algún comentario u observación. -----

El **Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, expresa que tiene los siguientes comentarios:

- ✓ En el folio 55 de la carpeta, numeral I. MARCO JURÍDICO, punto 4, dice: Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de la Ciudad de México el 29 de diciembre de 1988. Vigente. Debe decir: Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1988. Vigente.
- ✓ En el punto 6, dice: Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto de 2019. Vigente. Debe decir: Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019. Vigente.
- ✓ En el folio número 56 de la carpeta, relativo a NORMAS, numeral 20 se hace referencia a las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos. Debe decir: Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México. Diversos libros y tomos. -----

Con relación a las observaciones, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** menciona que se revisarán los cometarios y se realizará lo conducente. No habiendo más comentarios, solicita al Secretario Técnico someter a votación del Cuerpo Colegiado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** solicita a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber más manifestaciones, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 12-03-2025:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. -----

**6. La Dirección Técnica y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, mediante oficio número ALCALDÍA-AZCA/DGODUyS/2025-182, de fecha 6 de marzo del presente, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios y en su caso, aprobación (folios 79 al 107).** -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** cede la palabra al Arquitecto Gabriel Lechuga Trejo, Director Técnico y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco. -----

Derivado del término de la vigencia del actual Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, el **Arquitecto Gabriel Lechuga Trejo** con fundamento en el numeral 1, fracción I, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; el Artículo 8-H, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como en los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento para el Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, en su numeral V, Funciones de la Presidencia, punto 11, y en los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México en el numeral Sexto del Manual, conforme al último dictamen, alcance o reestructuración orgánica. Se presenta para los comentarios y en su caso aprobación, el nuevo Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco. -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** consulta si hay algún comentario u observación. -----

El **Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, expresa que tiene los siguientes comentarios:

- ✓ En el folio 83 de la carpeta, en el numeral I. MARCO JURÍDICO, punto 4, dice: Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de la Ciudad de México el 19 de diciembre de 1988. Vigente. Debe decir: Ley de Obras

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1988. Vigente.

- ✓ Asimismo, dice: Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto de 2019. Vigente. Debe decir: “Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019. Vigente.
- ✓ En el folio número 84 de la carpeta, relativo a NORMAS, numeral 20 se hace referencia a las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos. Debe decir: Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México. Diversos libros y tomos. -----

-----  
Con relación a las observaciones, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** indica que se revisarán los cometarios y se realizará lo conducente. No habiendo más comentarios, solicita al Secretario Técnico someter a votación del Cuerpo Colegiado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. -----

-----  
El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** solicita a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

-----  
Al no haber más manifestaciones, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

-----  
El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

-----  
**Acuerdo 13-03-2025:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco. -----

7. **El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con fundamento en el Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada por la Jefatura de Gobierno, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 28 de febrero del presente, somete al Cuerpo Colegiado las modificaciones al apartado III. Integración, numeral 3 Vocales, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central (folios 108 al 121).** -----

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** explica que, de conformidad con el Decreto de reforma, y como pueden observar en pantalla, en la Estructura Orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios, desaparecen la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Servicios Urbanos. En lo correspondiente a la Dirección General de Servicios Técnicos, se denominará Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos y tendrá las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 207 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, mismas que se enuncian en las páginas 115 y 116 de esta carpeta. Derivado de lo anterior, las reformas modifican la integración de los Vocales en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. Como podrán observar en pantalla, en Vocales Actuales, desde el mes de febrero del presente año, el Comité Central, aprobó incluir a la Secretaría de Gestión Integral del Agua; ahora con el Decreto de reforma, se reitera que desaparecen la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Servicios Urbanos; en cuanto a la Dirección General de Servicios Técnicos, será denominada Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, las demás Secretarías y Direcciones Generales de la Secretaría de Obras y Servicios, no sufrieron cambio alguno. Consulta si hay algún comentario u observación. Al no haber más comentarios, solicito al Secretario Técnico someter a votación de los integrantes del Comité Central, las modificaciones al apartado III. Integración, numeral 3 Vocales, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** solicita a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana, que quien desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Secretario Técnico dar lectura a los Acuerdos. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica que los Acuerdos son los siguientes: -----

**Acuerdo 14-03-2025:** Con fundamento en el Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada por la Jefatura de Gobierno, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 28 de febrero del año 2025, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, excluir de los Vocales del Comité Central, a la Subsecretaría de Infraestructura y a la Subsecretaría de Servicios Urbanos. En cuanto a la Dirección General de Servicios Técnicos, se denominará Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos. -----

8. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en atención a la propuesta de la **Ingeniera Lizbeth Santos González, Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, somete al Cuerpo** 27

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

**Colegiado, que en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, se adicione a la Ley Ambiental de la Ciudad de México en el Marco Jurídico y en el punto 5 En Materia Ambiental, se adicione el numeral 5.1 y recorrer los subsecuentes (folios 122 al 125).** -----

En atención a los comentarios vertidos por parte de la Ingeniera Lizbeth Santos González, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de febrero del año en curso, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** propone que (y lo pueden observar en pantalla), en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, en el Marco Jurídico, en la parte de Leyes se adicione a la Ley Ambiental de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de julio del 2024, esto sería en el numeral 12 y se recorrerían los numerales subsecuentes. Por otra parte, en el apartado IV. Atribuciones, en el numeral 5 En Materia Ambiental, se propone adicionar el numeral 5.1 con el siguiente texto: Previamente a la realización de toda obra pública, se deberá contar con la Autorización en materia de Impacto Ambiental, a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley Ambiental de la Ciudad de México, para evitar o en su defecto minimizar, restaurar o compensar los daños ambientales que las mismas puedan ocasionar. Una vez agregado este numeral, se recorrerán los subsecuentes. Por lo anterior, consulta a la Ingeniera Lizbeth Santos González, Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, si desea hacer algún comentario adicional. -----

La **Ingeniera Lizbeth Santos González** menciona que no tiene comentarios. -----

Por su parte, el **Ingeniero Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, expresa que el Marco Jurídico es enunciativo más no limitativo, por lo que, si no se menciona determinada norma, no la limita a que no pueda aplicarse, sino todo lo contrario. Por lo anterior, sugiere hacer mención a las normas y no incluir demasiadas adiciones al Manual, ya que en las normas se especifica su aplicación. -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** consulta si alguien más desea hacer algún comentario. -----

El **Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, expresa que tiene los siguientes comentarios:

- ✓ En el folio 124 de la carpeta, en el numeral I. MARCO JURÍDICO, punto 4, dice: Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de la Ciudad de México el 29 de diciembre de 1988. Vigente. Debe decir: "Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1988. Vigente."

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- ✓ En el punto 6, dice: Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto de 2019. Vigente. Debe decir: Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019. Vigente. -----

Al no haber más comentarios, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Secretario Técnico someter a votación de los integrantes del Comité Central, las adiciones y modificaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** solicita a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Secretario Técnico dar lectura a los Acuerdos. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica que los Acuerdos son los siguientes: -----

**Acuerdo 15-03-2025:** En cumplimiento al apartado IV, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, que en las Plantillas para los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras, así como en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, en el apartado I. Marco Jurídico, en la parte de Leyes se adicione como numeral 12 a la Ley Ambiental de la Ciudad de México y se recorran los numerales subsecuentes. Asimismo, que en apartado IV. Atribuciones, en el numeral 5 En Materia Ambiental, se adicione el numeral 5.1 que indica: Previamente a la realización de toda obra pública, se deberá contar con la Autorización en materia de Impacto Ambiental, a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley Ambiental de la Ciudad de México, para evitar o en su defecto minimizar, restaurar o compensar los daños ambientales que las mismas puedan ocasionar. Una vez agregado este numeral, se recorrerán los subsecuentes. -----

9. **La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio número CDMX/SOBSE/DGPEST/056/2025, de fecha 19 de marzo del actual, solicita al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Establecimiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa (folios 126 al 128).** -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** expresa que, al ser la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos una Unidad Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios, que cuenta con recursos para ejecutar obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, en apego al Artículo 1º, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas de la

029

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ciudad de México y Artículo 8-F, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se solicita al Comité Central el Establecimiento del Subcomité de Obras, para que, al interior del mismo, se pueda llevar a cabo la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas, las cuales tendrán por objeto promover que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente y que cumpla con lo establecido en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables. Agrega que, en el folio 128 de la carpeta, se presenta la suficiencia presupuestal emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios a través del oficio CDMX/SOBSE/DGAF/13-03-2025/06, de fecha 13 de marzo del año en curso. Consulta si hay algún comentario u observación. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico someter a votación de los integrantes del Comité Central, el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** solicita a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Secretario Técnico dar lectura a los Acuerdos. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica que los Acuerdos son los siguientes: -----

**Acuerdo 16-03-2025:** Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 1º, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículo 8-F, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 2.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos Unidad Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios, ya que cuenta con recursos para ejecutar obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México. -----

### 10. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública (folio 129): -----

#### 10.1 Gobierno de la Ciudad de México

Consolidado al 28 de febrero del 2025 (folios 130 al 133). -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** informa que la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, envió el Presupuesto Autorizado para el Capítulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Responsable con corte al 28 de febrero del año 2025, mismo que presenta las siguientes cifras:

- Un presupuesto original \$21,535,048,900 pesos;
- Un presupuesto modificado de \$21,393,468,300 pesos

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- Un presupuesto programado de \$1,096,363,800 pesos;
- Un presupuesto ejercido de \$269,612,100 pesos;
- Y se tiene un saldo del compromiso de \$6,040,231,200 pesos.

Por lo anterior, se tienen un porcentaje de ejercido sobre modificado del 1.3%, y de ejercido sobre lo programado del 24.6%.

Para conocimiento de las Alcaldías, en relación a las obras públicas que se están realizando en cada una de las demarcaciones territoriales, se informa lo siguiente:

- La Secretaría del Medio Ambiente no envió el reporte, por lo que se le instruye a su representante informar a dicha Secretaría que deben enviar el informe en las fechas en que les fueron solicitadas;
- La Secretaría de Seguridad Ciudadana informa en los folios 136 al 138;
- La Secretaría de Gestión Integral del Agua reporta en los folios 139 al 144;
- El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa nuevamente no envió el informe y de la misma manera se solicita a su representante informar a dicha Entidad que deben enviar el informe en las fechas en que les fueron solicitadas;
- El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México informa en los folios 147 y 148; y por último,
- En los folios 149 al 151, reporta el Sistema de Transporte Colectivo. -----

El **Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, expresa que tiene los siguientes comentarios:

- ✓ Referente a la información que presenta la Secretaría de Gestión Integral del Agua, folios 141 al 144, se observa que todos los 30 contratos reportados, se encuentran adjudicados bajo la modalidad de Adjudicación Directa, por lo que se le recuerda que debe de respetar los porcentajes de 80-20%, reflejados en la normatividad vigente.
- ✓ El formato que presenta el Sistema de Transporte Colectivo, en el folio 151, no aparece la columna de Avance Financiero. -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** indica al Secretario Técnico tomar nota de las observaciones y solicitar se dé respuesta. -----

### 10.2 Secretaría de Obras y Servicios

Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública (folios 152 al 159). -----

Para exponer lo conducente, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** cede la palabra a la Contadora Pública Alma Lidia Nequiz Zamora, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios o a quién haya asistido en su representación. -----

Toma la palabra el **Contador Público Isaías Quevedo Salinas**, Director de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios y expresa



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

que, a la Secretaría de Obras y Servicios se le autorizó un presupuesto original de \$8,105,778.36 miles de pesos; al 28 de febrero de 2025 se tenía ya un presupuesto modificado de \$7,964,197.75 miles de pesos; un comprometido de \$717,577.37 miles de pesos y un presupuesto programado de \$182,828.46 miles de pesos; por último, un presupuesto ejercido de \$72,399.55 miles de pesos. Por lo anterior, se tiene un porcentaje del comprometido sobre el modificado del 9%. -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** menciona que, para conocimiento de las Alcaldías, las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, enviaron el listado de las obras públicas que están realizando en cada una de las demarcaciones territoriales y son las siguientes:

- ✓ En los folios 160 al 165, está el informe de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas;
- ✓ La Dirección General de Obras para el Transporte no envió su reporte; sin embargo, como se mencionó, se tiene conocimiento que hubo cambios de servidores públicas en dicha Unidad Administrativa y se enviará un reiterativo para que envíen su informe;
- ✓ La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial reporta en los folios 168 y 180; por último,
- ✓ En los folios 181 al 183 está el informe de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. -----

**10.3 La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 29 de enero de la presente anualidad, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual 2025, por lo que las Unidades Administrativas que ejecutan obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, presentan para conocimiento, un breve informe sobre algunas de las obras públicas a ejecutar:**

- Dirección General de Construcción de Obras Públicas.
- Dirección General de Obras para el Transporte. -----

Por lo anterior, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al representante de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, su nombre y cargo, y hacer su presentación. -----

El **Ingeniero Benjamín Gómez**, Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, menciona que se envió la presentación, misma que contiene una relación de las obras que se van a ejecutar y que todavía está en proceso de definir. -----

Con relación al Programa Operativo Anual de la Dirección General de Obras para el Transporte, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** indica que, como ya se mencionó, tuvo cambios en su personal de estructura, por lo que se solicitará presente su informe en la siguiente

032

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

sesión ordinaria. -----

11. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- 11.1 Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- 11.2 Reporte de empresas con limitación definitiva determinada por el Comité Central.
- 11.3 Empresas que ya cumplieron con una limitación.
- 11.4 Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- 11.5 Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- 11.6 Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
- 11.7 Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal (folio 186). -----

La Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo solicita al Secretario Técnico abordar los puntos de este apartado. -----

El Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández menciona que la información está detallada en las páginas 187 a la 226 de la carpeta.

- 11.1 Se presentan las empresas que han sido limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 11.2 El Comité Central tiene limitadas de forma definitiva a 21 empresas.
- 11.3 Empresas que ya cumplieron con una limitación, se debe consultar la página web de la Secretaría de la Contraloría General, en la liga que se observa en pantalla.
- 11.4 Empresas sujetas a Rescisión Administrativa, se presentan los reportes que proporcionaron el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y el Sistema de Transporte Colectivo.
- 11.5 Empresas que han interpuesto el Recurso de Inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General, en el ejercicio 2025 no se tienen empresas inconformadas;
- 11.6 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en lo que va del mes de marzo ha sancionado a las siguientes empresas:
  - Jalmor, S.A. de C.V.
  - Solei Infraestructura y Edificaciones, S.A. de C.V.
  - Construcción y Edificación Ama, S.A. de C.V. Y por último,
  - Dibiter, S.A. de C.V.
- 11.7 Está la relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.

Por último, indica que la información es de carácter informativo; sin embargo, consulta si alguien desea hacer algún comentario. -----

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

### 12. Asuntos Generales (folio 227): -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** expresa que los Asuntos Generales son los siguientes: -----

#### 12.1 Publicación de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2025 (folios 228 al 240). -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** menciona que el 6 de marzo publicaron sus programas las Alcaldías Benito Juárez y Cuajimalpa de Morelos, y el 7 de marzo la Alcaldía Álvaro Obregón. -----

#### 12.2 La Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad de México, con fecha 18 de marzo del presente, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Lineamientos para la venta de mezcla asfáltica, producida por la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad de México a particulares (folios 241 al 245). -----

Al agotarse los puntos previstos en el Orden del Día, **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** consulta si hay algún comentario o si alguien desea agregar algún asunto de interés general. Al no haber más comentarios, a nombre del Arquitecto Raúl Basulto Luviano, Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, agradece la puntual presencia y participación en esta vídeo sesión, y siendo las 14:08 horas del día 26 de marzo del año 2025, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

**Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo**  
Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios.  
Presidenta Suplente.

**Arq. Ricardo Sánchez Hernández**  
Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Secretario Técnico.

## **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

### **Comité Central de Obras de la Ciudad de México**

---

**Ing. Lizbeth Santos González**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Vocal.

---

**Mtra. Gabriela Villegas Mendoza**

Directora de Mantenimiento de Obras en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Vocal.

---

**Ing. Mónica Gómez Maqueo Félix**

Directora de Construcción en la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México.

Vocal.

---

**Ing. Benjamín Gómez**

Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Ing. Cristóbal Marcial Noriega Valadez**

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios

Vocal.

---

**Mtro. Luis Julián Castro García**

Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**C.P. Set Jesús Delgado Sánchez**

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras en la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Ing. Reyes Martínez Cordero**

Director General de Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**C.P. Isaías Quevedo Salinas**

Director de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Mtro. José Alberto Vázquez Cruz**

Director General Jurídico y Normativo de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**Comité Central de Obras de la Ciudad de México**

---

**Ing. Isidoro Sánchez Valero**  
Contralor Ciudadano.

---

**Mtro. Miguel Jair Yáñez Olvera**  
Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.  
Asesor.

---

**Arq. Jesús Teoyotl Morales**  
JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B" del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.  
Asesor.

---

**Lic. Nancy Trejo Chávez**  
Subdirectora de Control de Directores Responsables de Obras, Corresponsables y Revisores en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México.  
Invitada.

---

**Ing. Alejandro Núñez Leal**  
Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.  
Invitado.

---

**Arq. Javier Olmos Monroy**  
Coordinador de Desarrollo Inmobiliario en el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.  
Invitado.

---

**Ing. Manuel Fernando Galindo Altamirano**  
Gerente de Obras y Mantenimiento en el Sistema de Transporte Colectivo.  
Invitado.

---

**Ing. Francisco Víctor Ruiz Cervantes**  
JUD de Análisis de Costos y Precios Unitarios en la Alcaldía Álvaro Obregón.  
Invitado.

---

**Arq. Maximiliano Betancourt Peralta**  
Subdirector de Supervisión y Seguimiento de Obras por Contrato en la Alcaldía Benito Juárez.  
Invitado.

---

**Ing. Arq. Carolina Escobedo Palma**  
Subdirectora Técnica y de Proyectos en la Alcaldía Coyoacán.  
Invitada.

---

**Arq. Jesús Gómez Gómez**  
Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.  
Invitado.

---

**Ing. Beatriz Sandoval Fuentes**  
Directora de Obras Públicas en la Alcaldía Cuauhtémoc.  
Invitada.

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**Comité Central de Obras de la Ciudad de México**

---

**Ing. Juan Carlos Padilla López**  
Director de Control de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero.  
Invitado.

---

**Ing. Alejandro Martínez Pérez**  
Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztacalco.  
Invitado.

---

**Ing. Víctor Manuel Rodríguez Islas**  
Subdirector de Supervisión de Obras en la Alcaldía Iztapalapa.  
Invitado.

---

**L.A.P. Eder Alan Olivares Ramírez**  
Director de Obras Públicas en la Alcaldía La Magdalena Contreras.  
Invitado.

---

**Mtra. Alma Karen García Vargas**  
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Tlalpan.  
Invitada.

---

**Arq. Mario Castillo Aguado**  
Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano Carranza.  
Invitado.

---

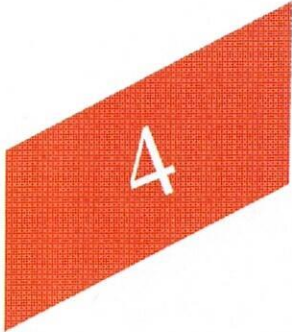
**Lic. Elvira Ramírez Armenta**  
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Xochimilco.  
Invitada.

---

**Arq. Gabriel Lechuga Trejo**  
Director Técnico y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco.  
Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 26 de marzo del año 2025, dando inicio a las 13:00 horas y concluyendo a las 14:08 horas del mismo día.

037



## Seguimiento de Acuerdos.

038



**Tercera Sesión Ordinaria 2025**

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
3ª Ord.	Acuerdo 11-03-2025	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de febrero del año 2025.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el <b>Acta de la Segunda Sesión Ordinaria</b> del Comité Central de Obras de la Ciudad de México del Ejercicio 2025. Se están recabando las firmas de quienes asistieron a dicha sesión.
3ª Ord.	Acuerdo 12-03-2025	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el <b>Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos</b> .  Mediante oficio CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0182/2025, de fecha 31 de marzo del actual, se comunicó a la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, el Acuerdo 12-03-2025.
3ª Ord.	Acuerdo 13-03-2025	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco.	ALCALDÍA AZCAPOTZALCO		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el <b>Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco</b> .  Mediante oficio CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0183/2025, de fecha 31 de marzo del actual, se comunicó a la Dirección Técnica y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, el Acuerdo 13-03-2025.

039







**Tercera Sesión Ordinaria 2025**

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
3ª Ord.	Acuerdo 14-03-2025	Con fundamento en el Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada por la Jefatura de Gobierno, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 28 de febrero del año 2025, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, excluir de los Vocales del Comité Central, a la Subsecretaría de Infraestructura y a la Subsecretaría de Servicios Urbanos. En cuanto a la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó, excluir de los Vocales del Comité Central, a la Subsecretaría de Infraestructura y a la Subsecretaría de Servicios Urbanos. En cuanto a la Dirección General de Proyectos Técnicos, se denominará Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos.  La Secretaría Técnica del Comité Central, procedió a hacer las modificaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, para mantener actualizado el Manual.
3ª Ord.	Acuerdo 15-03-2025	En cumplimiento al apartado IV, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, que en las Plantillas para los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras, así como en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, en el apartado I. Marco Jurídico, en la parte de Leyes se adicione como numeral 12 a la Ley Ambiental de la Ciudad de México y se recorran los numerales subsequentes. Asimismo, que en apartado IV. Atribuciones, en el numeral 5 En Materia Ambiental, se adicione el numeral 5.1.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó que, en las Plantillas para los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras, así como en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, en el apartado I. Marco Jurídico, en la parte de Leyes se adicione como numeral 12 a la Ley Ambiental de la Ciudad de México y se recorran los numerales subsequentes. Asimismo, que en apartado IV. Atribuciones, en el numeral 5 En Materia Ambiental, se adicione el numeral 5.1.  La Secretaría Técnica del Comité Central procedió a hacer las modificaciones a los Manuales de Integración y Funcionamiento con objeto de mantenerlos actualizados y hacerlos del conocimiento de los Comités y Subcomités de Obras, a través de la página web de la Secretaría de Obras y Servicios.  Asimismo, a través del oficio número CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0178/2025, de fecha 31 de





**Tercera Sesión Ordinaria 2025**

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
3ª Ord.	Acuerdo 16-03-2025	<p>Autorización en materia de Impacto Ambiental, a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley Ambiental de la Ciudad de México, para evitar o en su defecto minimizar, restaurar o compensar los daños ambientales que las mismas puedan ocasionar. Una vez agregado este numeral, se recorrerán los subsecuentes.</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 1º, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículo 8-F, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 2.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos Unidad Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios, ya que cuenta con recursos para ejecutar obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>			<p>marzo del actual, se comunicó a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales el Acuerdo 15-03-2025, con objeto de que actualicen las Plantillas y estar en coordinación en cuanto a la aprobación y el Registro.</p> <p>Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el <b>Establecimiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos Unidad Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios.</b></p> <p>Mediante oficio CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0184/2025, de fecha 31 de marzo del actual, se comunicó a la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, el Acuerdo 16-03-2025.</p>

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)



4.1

Observaciones del Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, respecto de la carpeta de la Tercera Sesión Ordinaria.

4.1.1

En la Lista de Asistencia se  
complementó el cargo.

\* 043

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sesión: Tercera Sesión Ordinaria

Día/mes/año: 30 de abril del 2025

Vía remota  
<https://zoom.us/>

De conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

LISTA DE ASISTENCIA

ASESORES

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS ENCARGADO DEL DESPACHO	MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD DE APOYO TÉCNICO  MTRO. MIGUEL JAIR YÁÑEZ OLVERA SUBDIRECTOR DE REVISIÓN DE OBRAS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DRA. ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES	LIC. GUILLERMO RUBÉN PACHECO REYES DIRECTOR DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y TRÁMITES INMOBILIARIOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	LIC. OBED RUBÉN CEBALLOS CONTRERAS	C. LUIS ADRIÁN VARGAS CEDILLO SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO  ARQ. JESÚS TEYOYOTL MORALES JUD DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"

044

4.1.2

Se modificó el Orden del Día en el punto 4.1, y estas mismas modificaciones fueron realizadas en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria.



## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2025 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
  - 4.1 Observaciones del Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
    - 4.1.1 En virtud de que no enviaron el Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable la Secretaría de Medio Ambiente y al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, se envió un reiterativo a fin de que den cumplimiento con las fechas establecidas en el que deben enviar la información.
    - 4.1.2 Se solicitó a la Dirección General de Obras para el Transporte de la SOBSE, que la Dirección Ferroviaria envíe sus Formatos de Inversión Pública con las columnas completas.
    - 4.1.3 A la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, de acuerdo con su Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable, se solicitó dar respuesta ya que en sus números consecutivos del 31 al 47 los avances físicos están al 100%; sin embargo, los avances financieros están al 0%.
5. La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, mediante oficio ACM/DGODU/SCYCO/100/2025, de fecha 21 de febrero del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.
6. La Dirección Técnica y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, mediante oficio número ALCALDÍA-AZCA/DGODUyS/2025-182, de fecha 6 de marzo del presente, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios y en su caso, aprobación.
7. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con fundamento en el

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

General de Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **C.P. Isaías Quevedo Salinas**, Director de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. José Alberto Vázquez Cruz**, Director General Jurídico y Normativo de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

-----  
Contralor Ciudadano: **Ing. Isidoro Sánchez Valero**. -----

-----  
Asesores: **Mtro. Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. -----

-----  
Invitados: **Lic. Nancy Trejo Chávez**, Subdirectora de Control de Directores Responsables de Obras, Corresponsables y Revisores en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México; **Ing. Alejandro Núñez Leal**, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; **Arq. Javier Olmos Monroy**, Coordinador de Desarrollo Inmobiliario en el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; **Ing. Manuel Fernando Galindo Altamirano**, Gerente de Obras y Mantenimiento en el Sistema de Transporte Colectivo; **Ing. Francisco Víctor Ruiz Cervantes**, JUD de Análisis de Costos y Precios Unitarios en la Alcaldía Álvaro Obregón; **Arq. Maximiliano Betancourt Peralta**, Subdirector de Supervisión y Seguimiento de Obras por Contrato en la Alcaldía Benito Juárez; **Ing. Arq. Carolina Escobedo Palma**, Subdirectora Técnica y de Proyectos en la Alcaldía Coyoacán; **Arq. Jesús Gómez Gómez**, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; **Ing. Beatriz Sandoval Fuentes**, Directora de Obras Públicas en la Alcaldía Cuauhtémoc; **Ing. Juan Carlos Padilla López**, Director de Control de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero; **Ing. Alejandro Martínez Pérez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztacalco; **Arq. Mirna Adriana Melo Granados Quijada**, Subdirectora de Supervisión de Obras en la Alcaldía Iztapalapa; **L.A.P. Eder Alan Olivares Ramírez**, Director de Obras Públicas en la Alcaldía La Magdalena Contreras; **Ing. Alejandro Narváez Hernández**, Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Tláhuac; **Mtra. Alma Karen García Vargas**, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Tlalpan; **Arq. Mario Castillo Aguado**, Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano Carranza. -----

-----  
Expositores: **L.C.P. Dulce Rocío Hernández Méndez**, Directora de Planeación y Control de Obras y Secretaria Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Tlalpan; **Lic. Beatriz Susana Peláez Rojas**, Coordinadora de Ordenamiento Territorial Hídrico en la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México; **Arq. Martín Oswaldo Ruiz Arteaga**, Director de Construcción para Servicios de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----



## **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

### **Comité Central de Obras de la Ciudad de México**

---

#### **Ing. Javier Gallardo Fernández**

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte en la Dirección General de Obras para el Transporte de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

#### **Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván**

Director General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

#### **Ing. Reyes Martínez Cordero**

Director General de Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

#### **Mtro. José Alberto Vázquez Cruz**

Director General Jurídico y Normativo de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

#### **Mtro. Miguel Jair Yáñez Olvera**

Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Asesor.

---

#### **C. Cristóbal Marcial Noriega Valadez**

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios

Vocal.

---

#### **C.P. Set Jesús Delgado Sánchez**

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios

Vocal.

---

#### **C.P. Isafás Quevedo Salinas**

Director de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

#### **Ing. Isidoro Sánchez Valero**

Contralor Ciudadano.

---

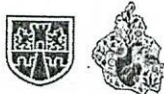
#### **Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras**

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.

Asesor.

### 4.1.3

En los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Obras de las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos y Azcapotzalco, se solicitaron las modificaciones en la Ley de participación Ciudadana de la Ciudad de México, y en las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México. En lo referente a la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, así debe quedar de conformidad con el Decreto de reforma publicado en Gaceta el 30 de noviembre del 2022.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS. NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

Ciudad de México, a 31 de marzo del 2025  
CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0182/2025

ACUSE

ARQ. JESÚS ALBERTO PÉREZ RAMÍREZ  
SUBDIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE  
OBRA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE  
OBRAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE  
MORELOS  
PRESENTE

686



CUAJIMALPA  
DE MORELOS 2024-2027

Oficialia de Partes

Fecha: 3/04/25  
Hora: 11:45  
Recibe: *[Signature]*

En atención a su similar número ACM/DGODU/SCYCO/100/2025, de fecha 21 de febrero del año en curso, mediante el cual envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, para su revisión y aprobación, en su caso.

Sobre el particular, hago de su conocimiento, que el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2025, realizada el día 26 de marzo de la presente anualidad, tomó el siguiente:

**Acuerdo 12-03-2025:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Asimismo, deberá tomar en cuenta las observaciones del **Mtro. Miguel Jair Yáñez Overa**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, siendo las siguientes:

050

01278



2025  
Año de  
La Mujer

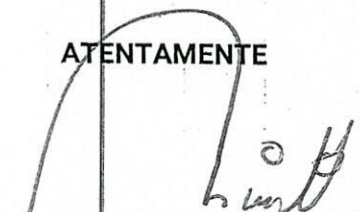


DICE	DEBE DECIR
I. MARCO JURÍDICO	
Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la <b>Gaceta Oficial del Distrito Federal</b> el 12 de agosto de 2019. Vigente	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la <b>Gaceta Oficial de la Ciudad de México</b> el 12 de agosto de 2019. Vigente
NORMAS	
Normas de Construcción de la Administración Pública <b>del Distrito Federal</b> . Diversos libros y tomos	Normas de Construcción de la Administración Pública <b>de la Ciudad de México</b> . Diversos libros y tomos.

No omito mencionar, que deberá continuar su trámite ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales para su Registro.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C.c.c.e.p. Arq. Raúl Basulto Luviano. Secretario de Obras y Servicios. [secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx](mailto:secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx)  
Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo. Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos. [mesanchezm@cdmx.gob.mx](mailto:mesanchezm@cdmx.gob.mx)  
Lic. Obed Rubén Cevallos Contreras. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. [oi\\_c\\_sobse@cdmx.gob.mx](mailto:oi_c_sobse@cdmx.gob.mx)

Elaboró  
JFFH

Autorizó  
RSH

051

Ciudad de México, a 31 de marzo del 2025  
CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0183/2025

# ACUSE

**ARQ. GABRIEL LECHUGA TREJO**  
**DIRECTOR TÉCNICO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL**  
**SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO**  
**PRESENTE**

En atención a su similar número ALCALDÍA-AZCA/DGODUyS/2025-182, de fecha 6 de marzo del año en curso, mediante el cual envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, para su revisión y aprobación, en su caso.

Sobre el particular, hago de su conocimiento, que el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2025, realizada el día 26 de marzo de la presente anualidad, tomó el siguiente:

**Acuerdo 13-03-2025:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco.

Asimismo, deberá tomar en cuenta las observaciones del **Mtro. Miguel Jair Yáñez Overa**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, siendo las siguientes:

052

01279

DICE	DEBE DECIR
<b>I. MARCO JURÍDICO</b>	
Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la <b>Gaceta Oficial del Distrito Federal</b> el 12 de agosto de 2019. Vigente	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la <b>Gaceta Oficial de la Ciudad de México</b> el 12 de agosto de 2019. Vigente
<b>NORMAS</b>	
Normas de Construcción de la Administración Pública <b>del Distrito Federal</b> . Diversos libros y tomos	Normas de Construcción de la Administración Pública <b>de la Ciudad de México</b> . Diversos libros y tomos.

No omito mencionar, que deberá continuar su trámite ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales para su Registro.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

079



C.c.c.e.p. Arq. Raúl Basulto Luviano. Secretario de Obras y Servicios. [secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx](mailto:secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx)  
Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo. Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos. [mesanchezm@cdmx.gob.mx](mailto:mesanchezm@cdmx.gob.mx)  
Lic. Obed Rubén Cevallos Contreras. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. [oi\\_cobse@cdmx.gob.mx](mailto:oi_cobse@cdmx.gob.mx)

Elaboró  
JPHH

Autorizó  
RSH

053

PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 29 DE DICIEMBRE DE 1998

LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA DE ÚLTIMA REFORMA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 1°.-** La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto normar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con ésta, que realicen las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México emitirá las políticas administrativas, bases y lineamientos para las materias (sic) que se refiere esta Ley y su Reglamento, así como los acuerdos que se referirán a la creación del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, los Subcomités de Obras de las áreas del Sector Obras, sus funciones, responsabilidades e integración de sus elementos.

I. La persona titular de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México establecerá un Comité Central de Obras con representantes de las dependencias de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México que ejecuten obra pública, cuya integración será conforme lo establece el Reglamento.

En cada alcaldía se establecerá un Subcomité de la Alcaldía de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás subcomités de las alcaldías, y su integración será conforme lo establezca el Reglamento. Tratándose de obras públicas que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más Alcaldías corresponderá conocer y resolver al Comité Central.

Las entidades establecerán Comités de Obras Públicas, por aprobación expresa de sus órganos de gobierno, cuya integración y funcionamiento quedarán sujetos a lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento, debiendo considerar en su integración a dos ciudadanos designados por la persona titular de la Jefatura de Gobierno.

La Administración Pública de la Ciudad de México se abstendrá de crear Fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos, cuya finalidad sea evadir lo previsto en este ordenamiento.

Los trabajos de intercambio educativo y tecnológico, estudios, investigaciones y en su caso, obras especializadas que la Administración Pública de la Ciudad de México lleve a cabo con las Dependencias, Entidades o Estados de la Federación, o con instituciones públicas de investigación y de enseñanza superior, no podrán ser contratados ni subcontratados por estos con terceros y se registrarán de acuerdo con las particularidades de cada caso en concreto, no siendo objeto de esta Ley.

**Artículo 2°.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Administración Pública de la Ciudad de México: el conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México;

II. Secretaría: la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México;

III. Secretaría de la Contraloría: la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;

IV. Dependencias: la persona titular de la Jefatura de Gobierno, las Secretarías y la Secretaría de la Contraloría General, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México;

V. Entidades: organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos de la Ciudad de México;

VI. Órganos Desconcentrados: los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Políticos Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, que están subordinados a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la dependencia que ésta determine;

VII. Alcaldías: los Órganos Político- Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México;

VIII. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal;

IX. Políticas: son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento;

X. Tratados: los definidos como tales en la fracción I del artículo 2 de la Ley Sobre Celebración de tratados;

XI. Concurso: Llamamiento a quienes estén en condiciones de encargarse de ejecutar una Obra Pública a fin de elegir la propuesta que ofrezca las mayores ventajas;

contable; para el caso de personas físicas, además acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; para el caso de personas morales, además prestación de la escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**QUINTO.-** El Reglamento de la presente Ley deberá expedirse en un plazo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor de la misma; entre tanto, la secretaría fijará los criterios a seguir según el caso.

---

**TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 11 DE MARZO DE 2003**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

**TERCERO.-** Los procedimientos que a la entrada en vigor de este documento se encuentren en proceso, se continuarán hasta su terminación conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en su inicio.

**CUARTO.-** El titular del órgano ejecutivo local, deberá realizar las modificaciones reglamentarias correspondientes dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

---

**TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO Y SE ADICIONA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

**PRIMERO.-** Las presentes reformas y adiciones, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

---

**TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 8 DE OCTUBRE DE 2014.**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Remítase el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

---

**TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.-** El Jefe de Gobierno tendrá 30 días para establecer el proceso o mecanismo y/o condiciones adicionales para habilitar el Registro de Proveedores Salarialmente Responsables de la Ciudad de México.

**CUARTO.-** Se abrirá un plazo inicial de 90 días para los proveedores que opten por obtener la condición de salarialmente responsable y con ello sean potencialmente beneficiados en los procesos de adjudicación y contratación que ejecuta la administración pública.

---

**TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**PRIMERO.** Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su promulgación, y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**TERCERO.** Los instrumentos de planeación previstos en el artículo 16 antes de la entrada en vigor del presente decreto, deberán seguir siendo considerados en la planeación de obra pública hasta en tanto entren en vigor aquellos que los sustituirán; con excepción de aquellos instrumentos de planeación que prevean su propia vigencia.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

4.1.4

Respecto de los Informes de Inversión Pública por Unidad Responsable, se enviaron los oficios a la Secretaría de Gestión Integral del Agua y al Sistema de Transporte Colectivo.

056

1210 120 23  
P. 2373



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES Y SERVICIOS TÉCNICOS  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

Ciudad de México, a 4 de abril de 2025  
CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0221/2025

# ACUSE

**ING. JUAN DANIEL CARMONA ROSAS**  
**DIRECTOR DE LICITACIONES DE OBRA Y SERVICIOS**  
**DE AGUA Y DRENAJE EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN**  
**INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En relación a su similar número SEGIAGUA/SPP/DLOPSAD/02917/SPP/2025, de fecha 6 de marzo del año en curso, mediante el cual envía el Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable con corte al 28 de febrero del 2025.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de marzo de la presente anualidad, el **Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, expreso lo siguiente:

*"Referente a la información que presenta la Secretaría de Gestión Integral del Agua, folios 141 al 144, se observa que todos los 30 contratos reportados, se encuentran adjudicados bajo la modalidad de Adjudicación Directa, por lo que se le recuerda que debe de respetar los porcentajes de 80-20, reflejados en la normatividad vigente". (sic)*

Derivado de lo anterior, y si los recursos son locales, es importante tomar en consideración el Artículo 62, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, que indica:

**Artículo 62.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades podrán bajo su responsabilidad contratar obra pública mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres concursantes, o por adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que para cada procedimiento se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto.

*En este caso, se convocará a la persona o personas con capacidad de respuesta inmediata y con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios, y con experiencia en la obra pública por desarrollar.*

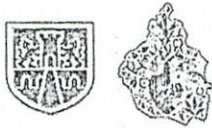
*La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este Artículo, y por concepto de adjudicación directa, no podrán exceder del veinte por ciento de la inversión total autorizada a la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad para cada ejercicio fiscal.*

057

Ahora bien, si los recursos son federales, deberán apegarse a lo dispuesto en el Artículo 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que indica:

01326





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES Y SERVICIOS TÉCNICOS  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

**Artículo 43.** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 41 de esta Ley resultará aplicable a la contratación mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa que se fundamenten en este artículo.

La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Su respuesta a la presente, se requiere a más tardar el día 18 de abril de la presente anualidad, para estar en posibilidad de incluirla en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central, a celebrarse el día 30 del mismo mes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

		CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN		SEGIAGUA
<b>SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS</b>				
FECHA:	07 ABR. 2025	10:55	HORA	
RECIBE:	02396	ANEXOS: 4/hojas		
<small>Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.</small>				

C.c.c.e.p. Arq. Raúl Basulto Luviano. Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. [secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx](mailto:secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx)  
Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo. Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos. [mesanchezm@cdmx.gob.mx](mailto:mesanchezm@cdmx.gob.mx)  
Lic. Obed, Rubén Ceballos Contreras. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. [oic\\_sobse@cdmx.gob.mx](mailto:oic_sobse@cdmx.gob.mx)

Elaboró  
JFH

Autorizó  
RSH

058



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DECISION  
MAESTRO  
300



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES Y SERVICIOS TÉCNICOS  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

Ciudad de México, a 4 de abril de 2025  
CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0222/2025

# ACUSE

ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO  
GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA  
DE TRANSPORTE COLECTIVO  
PRESENTE



En relación a su similar número GOM/25-0573, de fecha 13 de marzo del año en curso, mediante el cual envía el Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable con corte al 28 de febrero del 2025.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de marzo de la presente anualidad, el **Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, expreso lo siguiente:

*"El formato que presenta el Sistema de Transporte Colectivo, en el folio 151, no aparece la columna de Avance Financiero". (sic)*

Por lo anterior, se solicita gire sus instrucciones a quién corresponda, a fin de que se sea enviado nuevamente el formato de referencia con la columna de Avance Financiero, así como en los subsecuentes informes.

Su respuesta a la presente, se requiere a más tardar el día 18 de abril de la presente anualidad, para estar en posibilidad de incluirla en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central, a celebrarse el día 30 del mismo mes.

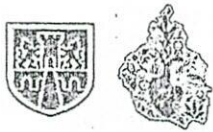
059

01327



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES Y SERVICIOS TÉCNICOS  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y  
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO  
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

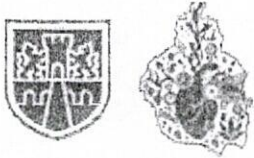
C.c.c.e.p. Arq. Raúl Basulto Luviano. Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. [secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx](mailto:secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx)  
Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo. Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos. [mesanchezm@cdmx.gob.mx](mailto:mesanchezm@cdmx.gob.mx)  
Lic. Obed. Rubén Ceballos Contreras. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. [pic\\_sobse@cdmx.gob.mx](mailto:pic_sobse@cdmx.gob.mx)

Elaboró  
JFH

Autorizó  
RSH

060





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE  
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE

Ciudad de México, 15 de abril de 2025

Oficio Número: GCDMX-SEGIAGUA-SPP-DLOPSAD-CCCOPSAD-04776/SPP/2025  
**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIONES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE INGENIERIA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TECNICO DEL COMITE CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**PRESENTE**



En atención a su oficio **CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0221/2025** de fecha 04 de abril del año en curso, mediante el cual informa que, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el 26 de marzo de la presente anualidad, el Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, expreso lo siguiente:

*"Referente a la información que presenta la Secretaría de Gestión Integral del Agua, folios 141 al 144, se observa que todos los 30 contratos reportados, se encuentran adjudicados bajo la modalidad de Adjudicación Directa, por lo que se le recuerda que debe de respetar los porcentajes de 80-20, reflejados en la normatividad vigente". (sic)*

Al respecto, informo a usted que anexo al presente encontrará copia del oficio **GCDMX-SEGIAGUA-SSP-DC-04518/SSP/2025**, signado por la Directora de Construcción, mediante el cual remite un CD con el orden del día, presentación y la carpeta de trabajo de la **Primer Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gestión Integral del Agua** celebrada el pasado 01 de abril, en la que se hizo de conocimiento al órgano colegiado las justificaciones y soportes de cada una de las contrataciones solicitadas y ejecutadas por las áreas adscritas a la dirección a su cargo.

Es importante señalar que, con motivo de la extinción del **Sistema de Aguas de la Ciudad de México "SACMEX"** no se encontraba sesionando el Subcomité para dar conocimiento las obras que se tenían programadas y que son indispensables para el bienestar de la población de la Ciudad de México. Por tanto, hasta la creación de la **Secretaría de Gestión Integral del Agua "SEGIAGUA"** y el establecimiento de su Subcomité es que se procedió a rendir la información de las contrataciones, mismas que se realizaron en estricto apego a la legislación aplicable en la materia.

061



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE  
AGUA Y DRENAJE  
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE

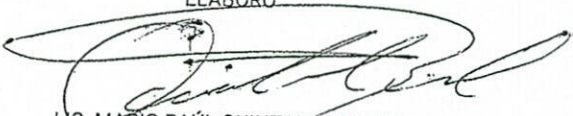
Lo anterior con el objeto de que la información adjunta sea presentada en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 30 del mismo mes y año.

Sin otro particular por el momento, envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. JUAN DANIEL CARMONA ROSAS**  
**DIRECTOR DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE**

ELABORÓ

  
**LIC. MARIO RAÚL QUINTAL SERRANO**  
**COORDINADOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE**

C.c.c.e.p.  
M.I. Raúl López Corzo. Subsecretario de Planeación y Proyectos. SEGIAGUA  
Ing. Mónica Gómez Maqueo Félix. Directora Deconstrucción. SEGIAGUA

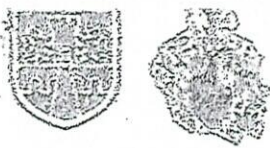
062

Río de la Plata 48, Col. Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.  
Tels. 55 9017 7320 y 55 9017 4603.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCCHTLAN



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Ciudad de México, 10 de abril de 2025  
Oficio Número: GCDMX-SEGIAGUA-SPP-DC-04518/SPP/2025  
ASUNTO: En relación a solicitud de información

ING. JUAN DANIEL CARMONA ROSAS  
DIRECTOR DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA  
Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE  
PRESENTE

1048. *Vuest* *cicb*

Con relación a su Oficio No. GCDMX-SEGIAGUA-SPP-DLOPSAD-CCCOPSAD-04449/SPP/2025 de fecha 09 de abril de 2025, mismo que hace referencia al oficio No. CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0221/2025 de fecha 04 de abril de 2025, signado por el Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en el cual informa lo siguiente:

*"Referente a la información que presenta la Secretaría de Gestión Integral del Agua, folio 141 al 144, se observa que todos los 30 contratos reportados, se encuentran adjudicados bajo la modalidad de Adjudicación Directa, por lo que se le recuerda que debe de respetar los porcentajes de 80-20, reflejados en la normatividad vigente".*

Al respecto le envío la carpeta de trabajo, así como el resumen ejecutivo para justificar y fundamentar el procedimiento de contratación de las 30 obras que fueron enlistadas, correspondientes a esta Dirección a mi cargo de acuerdo a lo siguiente:

No.	No. DE CONTRATO	EMPRESA	OBRA	DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN	APARTADO DE RECURSOS	JUSTIFICACIÓN	OPINIÓN CUMPLIMIENTO (SAT)	REGISTRO CONCURSANTE
1	0023-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	DICSA INGENIERÍA SUPERVISIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE CV.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA TRATADA EN AV. PASEO DE LAS PALMAS ENTRE MONTE TABOR Y PRESIDENTE MAZARIK	1	1	1	1	1
2	0024-20-AD-F-DEDR-1-24	FNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE CV.	CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA TRATADA EN AV. PASEO DE LAS PALMAS ENTRE MONTE TABOR Y PRESIDENTE MAZARIK	1	1	1	1	1
3	0025-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GP25, S.A. DE CV.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA TRATADA SOBRE LA CALLE FLORICULTOR, ENTRE AV. 5 DE MAYO Y EMBARCADERO TLAMELACA, XOCHIMILCO	1	1	1	1	1
4	0025-20-AD-F-DEDR-1-24	ACUATERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE CV.	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA TRATADA SOBRE LA CALLE FLORICULTOR, ENTRE AV. 5 DE MAYO Y EMBARCADERO TLAMELACA, XOCHIMILCO	1	1	1	1	1

063

Rvo de la Plata 48. Col. Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06500, Ciudad de México.  
Tel: 55 9017 7320 y 55 9017 4603.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

50  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN





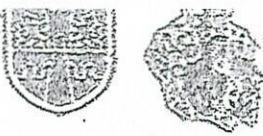
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANTACIÓN Y PROYECTOS**  
**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN**

No.	No. DE CONTRATO	EMPRESA	OBRA	DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN	APARTADO DE RECURSOS	JUSTIFICACIÓN	OPINIÓN CUMPLIMIENTO (SAT)	REGISTRO CONCLUSANTE
5	0097-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	SUPERVISORA CAMOSA, S.A. DE CV.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SECUNDARIA EN ANDADOR CARACUARO, CONGRESO CHILPANCINGO NORTE Y SENTIMIENTO DE LA NACIÓN, COLONIA U.H. ERMITA ZARAGOZA, IZTAPALAPA	1	1	1	1	1
6	0058-20-AD-F-DEDR-1-24	CONSTRUCCIONES DIXON DEL BAJO, S.A. DE CV.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SECUNDARIA EN ANDADOR CARACUARO, CONGRESO CHILPANCINGO NORTE Y SENTIMIENTO DE LA NACIÓN, COLONIA U.H. ERMITA ZARAGOZA, IZTAPALAPA	1	1	1	1	1
7	0089-30-AD-F-DEDR-1-24-1928.	KEMJ INGENIEROS CIVILES, S.A. DE CV.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA RESIDUAL DEL REBOMBO SAN LUIS A LA PTAR SAN LUIS	1	1	1	1	1
8	0100-20-AD-F-DEDR-1-24	GRUPO CONSTRUCTOR E INGENIERÍA CIVIL CASAN, S.A. DE CV.	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA RESIDUAL DEL REBOMBO SAN LUIS A LA PTAR SAN LUIS	1	1	1	1	1
9	0101-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZACIÓN REALIOM, S. DE R.L. DE CV.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 POZOS DE ABSORCIÓN CALLE TLAXIOPAN-2 Y CALLE VALLEVERDE, ALCALDÍA XOCHIMILCO	1	1	1	1	1
10	0102-20-AD-F-DEDR-1-24	GRUPO CONSTRUCTOR E INGENIERÍA CIVIL CASAN, S.A. DE CV.	CONSTRUCCIÓN DE 2 POZOS DE ABSORCIÓN CALLE TLAXIOPAN-2 Y CALLE VALLEVERDE, ALCALDÍA XOCHIMILCO	1	1	1	1	1
11	0103-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	AZUL DYSIGN, S.A. DE CV.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REJILLAS ESTRUCTURALES DE DRENAJE	1	1	1	1	1
12	0104-20-AD-F-DEDR-1-24	TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO PARA OBRAS CIVILES, S.A. DE CV.	CONSTRUCCIÓN DE REJILLAS ESTRUCTURALES DE DRENAJE	1	1	1	1	1
13	0105-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	GRUPO EN INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN CYM, S.A. DE CV.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ATARJEAS EN DIFERENTES CALLES DE LA COLONIA NUEVA ATZACOALCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	1	1	1	1	1
14	0106-20-AD-F-DEDR-1-24	TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO PARA OBRAS CIVILES, S.A. DE CV.	CONSTRUCCIÓN DE ATARJEAS EN DIFERENTES CALLES DE LA COLONIA NUEVA ATZACOALCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	1	1	1	1	1
15	0107-30-AD-F-DEDR-1-24-1926	INGENIERÍA LORAFAER Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE CV.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ATARJEAS EN LA COLONIA PROVIDENCIA EN DIFERENTES CALLES, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	1	1	1	1	1
16	0108-20-AD-F-DEDR-1-24	SERVICIO EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO YANOK, S.A. DE CV.	CONSTRUCCIÓN DE ATARJEAS EN LA COLONIA PROVIDENCIA EN DIFERENTES CALLES, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	1	1	1	1	1

CNK

064



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS**  
**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN**

No.	No. DE CONTRATO	EMPRESA	OBRA	DICTAMEN DE ASJUDICACIÓN	APARTADO DE RECURSOS	JUSTIFICACIÓN	OPINIÓN CUMPLIMIENTO (SAT)	REGISTRO CONCLUYENTE
17	0109-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	JAPID, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA REHABILITACIÓN DEL REBOMBEO DE AGUA TRATADA CANALES, SAN GREGORIO ATLAPULCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO	1	1		1	1
18	0110-20-AD-F-DEDR-1-24	TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO PARA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DEL REBOMBEO DE AGUA TRATADA CANAL 55, SAN GREGORIO ATLAPULCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO	1	1	1	1	1
19	0111-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	HIDROTECNICA E INFRAESTRUCTURA URBANA AVANZADA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA Y CIVIL DE LA PLANTA GENERADORA SAN ANTONIO TOMATLAN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	1	1		1	1
20	0112-20-AD-F-DEDR-1-24	SERVICIO EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO TANOK, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA Y CIVIL DE LA PLANTA GENERADORA SAN ANTONIO TOMATLAN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	1	1	1	1	1
21	0113-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	JAPID, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN ELECTROMECÁNICA Y CIVIL PTAR SAN LORENZO	1	1		1	1
22	0114-20-AD-F-DEDR-1-24	TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO PARA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA Y CIVIL PTAR SAN LORENZO	1	1	1	1	1
23	0115-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	OBRAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS OSE, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL DEL REBOMBEO DE AGUA TRATADA POZO 6 SANTA CATARINA	1	1		1	1
24	0116-20-AD-F-DEDR-1-24	SERVICIO EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO TANOK, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL DEL REBOMBEO DE AGUA TRATADA POZO 6 SANTA CATARINA	1	1	1	1	1
25	0117-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	AZUL DYSIGN, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE 72" DE AGUA TRATADA E INSTRUMENTACIÓN DE MEDICIÓN DE PRESIONES Y GASTO	1	1		1	1
26	0118-20-AD-F-DEDR-1-24	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE 72" DE AGUA TRATADA E INSTRUMENTACIÓN DE MEDICIÓN DE PRESIONES Y GASTO	1	1	1	1	1
27	0119-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	ROMAFI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE BOMBEO PARA TRATAMIENTO ACULCO	1	1	1	1	1
28	0120-20-AD-F-DEDR-1-24	ELECTROMECÁNICA RSIKI, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE BOMBEO PARA TRATAMIENTO ACULCO	1	1	1	1	1

*CUC*

065

Río de la Piedad 48. Col. Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06500, Ciudad de México.  
Tels. 55 9017 7320 y 55 9017 4603.



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Nº.	No. DE CONTRATO	EMPRESA	OBRA	DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN	APARTADO DE RECURSOS	JUSTIFICACIÓN	OPINIÓN CUMPLIMIENTO (SAT)	REGISTRO CONCURSANTE
29	0126-20-AD-F-DEDR-1-24-1928	VMSC, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN DIVERSAS ALCALDÍAS DE LA CONM. ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO EN LA CISTERNA DE AGUA POTABLE DE LA U.H. DESOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	1	1		1	1
30	0127-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	ELECTROMECAÁNICA RSHJ, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS ESTUDIOS Y PROYECTOS, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO EN LA CISTERNA DE AGUA POTABLE DE LA U.H. DESOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	1	1		1	1
TOTAL				30	30	23	30	29

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MÓNICA GÓMEZ MAQUEO FÉLIX  
DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN

C.c.c.p.:

Ing. Raúl López Corzo - Subsecretario de Planeación y Proyectos.

Lic. Mario Raúl Quintal Serrano - Coordinador de Concursos y Contratos de Obra Pública y Servicios de Agua y Drenaje

Archivo - DC

066

ACUSE



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE  
AGUA Y DRENAJE  
COORDINADOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA  
PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE

Oficio Número: GCDMX-SEGIAGUA-SPP-DEOPSAD-CCCOPSAD-04449/SPP/2025  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN



MTRA. MÓNICA GÓMEZ MAQUEO FÉLIX  
DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN  
PRESENTE

Reubt copia SPP  
Nany  
10/04/25

Me refiero al oficio CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0221/2025, de fecha 04 de abril del año en curso, signado por el Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Secretaría de obras y servicios de la Ciudad de México y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, mediante el cual informa lo siguiente:

"Referente a la información que presenta la Secretaría de Gestión Integral del Agua, folios 141 al 144, se observa que todos los 30 contratos reportados, se encuentran adjudicados bajo la modalidad de Adjudicación Directa, por lo que se le recuerda que debe de respetar los porcentajes de 80-20, reflejados en la normatividad vigente". (sic)

Derivado de lo anterior, y si los recursos son locales, es importante tomar en consideración el Artículo 62, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, que indica:

Artículo 62.- Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades podrán bajo su responsabilidad contratar obra pública mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres concursantes, o por adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que para cada procedimiento se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto.

En este caso, se convocará a la persona o personas con capacidad de respuesta inmediata y con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios, y con experiencia en la obra pública por desarrollar.

La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este Artículo, y por concepto de adjudicación directa, no podrán exceder del veinte por ciento de la inversión total autorizada a la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad para cada ejercicio fiscal.

Ahora bien, si los recursos son federales, deberán a apegarse a lo dispuesto en el Artículo 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que indica:

Artículo 43. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

67



**CIUDAD DE MÉXICO**

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE  
AGUA Y DRENAJE  
COORDINADOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA  
PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE

Lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 41 de esta Ley resultará aplicable a la contratación mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa que se fundamenten en este artículo.


La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo anterior, solicito su amable apoyo para que gire instrucciones al personal a su cargo, a efecto de que nos remitan copia legible de la carpeta de trabajo presentada en la Primer Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, de la presentación y se realice un resumen ejecutivo en el cual se justifique y fundamente el procedimiento de contratación de las 30 obras que se enlistan y adjuntan al presente.

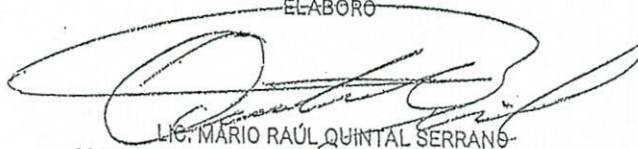
La información en cita, se requiere a más tardar el 14 de abril del año en curso, con el objeto de estar en condiciones de que sea remitida en tiempo y forma, para que sea incluida en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día 30 del mismo mes.

Sin otro particular por el momento, envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ING. JUAN DANIEL CARMONA ROSAS  
DIRECTOR DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y  
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE

ELABORÓ

  
LIC. MARIO RAÚL QUINTAL SERRANO  
COORDINADOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA  
PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE

C.c.c.e.p.  
M.I. Raúl López Corzo, Subsecretario de Planeación y Proyectos

068

5

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta, mediante oficio AMA/DGODU/0802/2025, de fecha 3 de abril del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.

\* 199 069

Milpa Alta, Ciudad de México, a 03 de abril de 2025  
Oficio No. **AMA/DGODU/0802/2025**  
**ASUNTO:** Manual de Integración y Funcionamiento

**ARQ. RICARDO SANCHEZ HERNANDEZ**  
**DIRECTOR DE INGENIERIA DE COSTOS**  
**NORMAS REGISTROS DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**  
**CENTRAL DE OBRAS DE LA CDMX**  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #1 COL. CENTRO  
ALCALDIACUAUHEMOC. CDMX PISO 2  
TEL: 5553458000 EX 1140  
**PRESENTE**

Para dar cumplimiento con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.1, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras que a la letra dice "Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento para su aprobación".

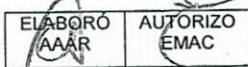
El único facultado para aprobar los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités, es el Comité Central de Obras de la Ciudad de México.

No obstante, lo anterior, de conformidad con el Artículo antes mencionado anexo dicho Manual a usted de manera impresa y electrónica, para su revisión y en su caso aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS**  
**Y DESARROLLO URBANO**

  
**ING. ADORATRÍZ LÓPEZ PÉREZ**



**GOBIERNO**  
**QUE LUCHA**

070





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

# **MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**ALCALDÍA MILPA ALTA**

■ 1006-071





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS

**CONTENIDO**

I. MARCO JURÍDICO .....	3
II. OBJETIVO GENERAL .....	5
III. INTEGRACIÓN .....	6
IV. ATRIBUCIONES .....	8
V. FUNCIONES .....	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN .....	14
VII. PROCEDIMIENTO .....	20
VIII. GLOSARIO .....	23
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO .....	25

072



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS

## I. MARCO JURÍDICO

### CONSTITUCIÓN (FEDERAL Y LOCAL)

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

### LEYES

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del 2021. Vigente.
4. Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de septiembre de 2015. Vigente.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Vigente.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto del 2019. Vigente.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de junio de 2021. Vigente.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019. Vigente.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del 2017. Vigente.
11. Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril del 2003. Vigente.

### DECRETOS

12. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
13. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

### REGLAMENTOS

14. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2013.
15. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Vigente.
16. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Vigente.
17. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de mayo de 2021.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS**

**MANUALES**

18. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021.

**NORMAS**

19. Norma Ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de julio del 2021. Vigente.
20. Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México. Diversos libros y tomos. Vigente

**POLÍTICAS**

21. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de agosto del 2017. Vigente.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

### II. OBJETIVO GENERAL

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía Milpa Alta, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Artículo 1º, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, que a letra indica: *“En cada alcaldía se establecerá un Subcomité de la Alcaldía de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás subcomités de las alcaldías, y su integración será conforme lo establezca el Reglamento”*.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS**

**III. INTEGRACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

<b>Integrante</b>	<b>Puesto de Estructura Orgánica</b>
1. Presidencia	Alcaldía en Milpa Alta.
2. Secretaría Técnica	Coordinador Técnico de Obras Públicas por Contrato
3. Vocales	Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos. Director General de Administración. Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Director General de Bienestar Social. Director General de Planeación del Desarrollo. Director General de Servicios Urbanos.
4. Contralorías Ciudadanas	Contralor /a Ciudadano/a
5. Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Milpa Alta.
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central de obras de la Ciudad de México, como Invitado Permanente. Representante de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, como invitado Permanente. Representante de la dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, como invitado Permanente.

**DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA**

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS**

5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrá el carácter de Contralor/a Ciudadana/o, y en su caso a un suplente.
6. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS

#### IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

**1. En Materia de Normas:**

- 1.1. Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2. Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3. Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4. Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5. Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6. Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7. Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8. Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo sexto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

**2. En Materia de Organización:**

- 2.1. Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2. Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3. Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4. Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

**3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:**

- 3.1. Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2. Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 3.3. Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4. Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5. Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6. Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7. Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8. Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;
- 3.9. Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10. Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

### **4. En Materia de Información y Capacitación:**

- 4.1. Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2. El Subcomité deberá estar informado de todos los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3. Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4. Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5. Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité;
- 4.6. Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7. Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

### **5. En Materia Ambiental:**

079





**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS**

- 5.1. Previamente a la realización de toda obra pública, se deberá contar con la Autorización en materia de Impacto Ambiental, a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley Ambiental de la Ciudad de México, para evitar o en su defecto minimizar, restaurar o compensar los daños ambientales que las mismas puedan ocasionar;
- 5.2. En la ejecución de toda obra pública de construcción que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, se deberá utilizar materiales reciclados, producto del reciclaje de residuos de la construcción y demolición en elementos no estructurales, de conformidad con la normatividad ambiental vigente;
- 5.3. Las autoridades y/o los responsables de la obra pública deberán recolectar y transportar los residuos de la construcción y demolición a las plantas de reciclaje de residuos de la construcción y demolición autorizadas por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones que establecen las normas ambientales de la Ciudad de México en esta materia; y
- 5.4. Cumplir con todas las normas ambientales, leyes y reglamentos en materia de reciclaje y las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS**

## **V. FUNCIONES**

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

### **DE LA PRESIDENCIA**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto, en caso de empate tendrá voto de calidad;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité;
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el pleno del Subcomité.

### **DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

### DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

### DE LA/EL CONTRALORA/OR CIUDADANA/O

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

### DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

082



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS**

**DE LAS/LOS INVITADAS/OS**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS

## VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

### DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

### DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Lectura y firma de Acta (s)
  - d. Seguimiento de Acuerdos
  - e. Presentación de Casos para su autorización
  - f. Evolución del Gasto de Inversión
  - g. Informe de Avances Físicos Financieros
  - h. Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
  - i. Asuntos Generales
3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

### DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

### DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

### DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
  - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
  3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
  4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
  5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ**



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Subcomité de Obras de la (1)

Sesión: (2) _____  Ordinaria (3) Extraordinaria (4)  Fecha: (DD/MM/AA) (5) _____	Área solicitante: (6) _____ Procedimiento solicitado (7) _____  Obra: (8) Servicio relacionado con la obra: (9) Proyecto: (10)	Programa: (11) _____ Actividad Institucional: (12) _____ Fuente de financiamiento: (13) _____ Concepto de gasto: (14) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto disponible: (16) _____ Oficio de autorización de inversión: (17) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (18) _____						
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Presupuesto de referencia	Monto a contratar	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
19	20	21	22	23	24	25	26	27
Elaboró: (28) _____  Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____  Autorizó: (30) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____
Firmas de los integrantes del Subcomité (31)								

087





**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS**

No. de espacio	Descripción de la Anotación
( 1 )	Indicar el nombre de la Alcaldía.
( 2 )	Indicar el número de la sesión que corresponda.
( 3 ) y ( 4 )	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
( 5 )	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
( 6 )	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
( 7 )	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
( 8 ), ( 9 ) y ( 10 )	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
( 11 )	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
( 12 )	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
( 13 )	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
( 14 )	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
( 15 )	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
( 16 )	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.
( 17 )	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
( 18 )	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
( 19 )	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
( 20 )	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
( 21 )	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
( 22 )	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
( 23 )	Indicar el monto del presupuesto de referencia elaborado por el área responsable, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.
( 24 )	Indicar el monto a contratar en pesos de las obras, servicios relacionados con la obra o proyecto integral, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
( 25 )	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
( 26 )	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPCDMX y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
( 27 )	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
( 28 )	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
( 29 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
( 30 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
( 31 )	Firma de los integrantes del Subcomité.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**VII. PROCEDIMIENTO**

**Nombre del Procedimiento:** Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Obras.

**Objetivo General:** Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras de la Alcaldía Milpa Alta, como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

**Descripción Narrativa:**

No.	Responsable de la Actividad	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		<b>¿Existe quórum?</b>
		<b>NO</b>
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		<b>SI</b>
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		<b>¿Se aprueba el orden del día?</b>
		<b>NO</b>
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		<b>SI</b>
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10	Integrantes del Subcomité	Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		<b>Fin del procedimiento</b>

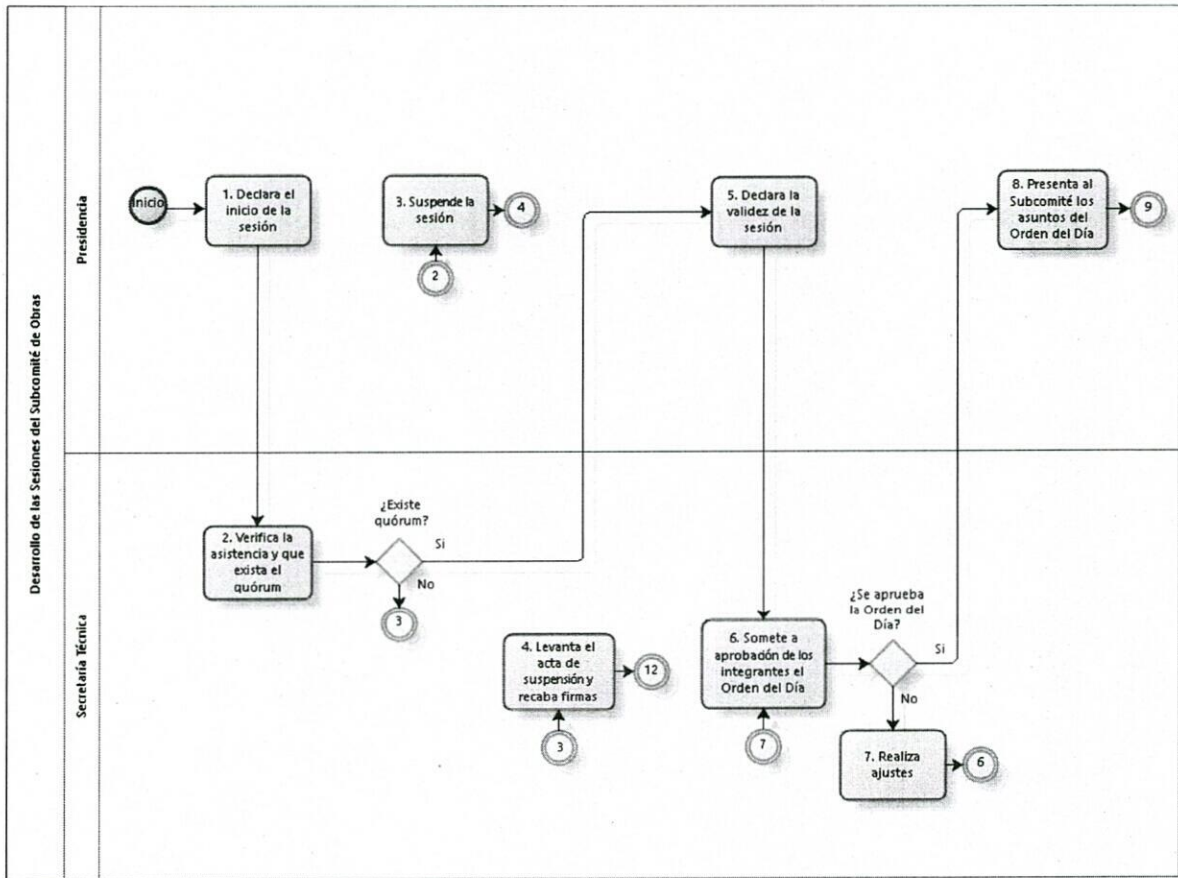


MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Aspectos a considerar:

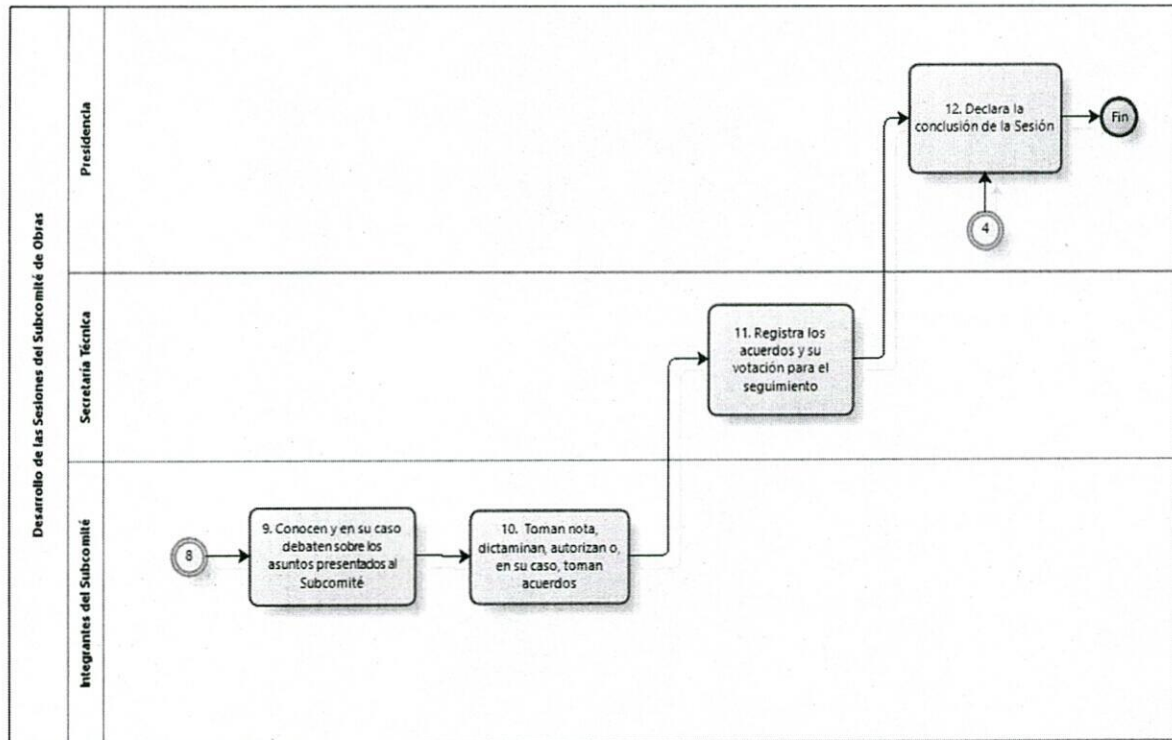
1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS

## VIII. GLOSARIO

**Administración Pública de la Ciudad de México:** Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.

**Carpeta de Trabajo:** Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.

**Caso:** Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes y Adjudicación Directa.

**Comité Central:** Comité Central de Obras de la Ciudad de México.

**Subcomité de Alcaldía:** En cada Alcaldía se establecerá un Subcomité de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás Subcomités de las Alcaldías.

**Subcomité de Obras:** El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.

**Contraloría:** La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Alcaldía:** Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

**Dependencias:** La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Secretaría de la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.

**Dictamen:** Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.

**Grupo de Trabajo:** Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.

**Ley Federal:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Ley Local:** Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

**Manual:** Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Obra Pública:** A la determinada como tal en el Artículo 3º de la Ley Local y Artículos 3 y 4 de la Ley Federal.

**Órganos Colegiados:** El Comité Central de Obras, los Comités de Obras de cada Entidad, los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.

**Órganos Desconcentrados:** Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.

**POA:** Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.

093



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

**Políticas:** Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.

**Reglamento Federal:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Reglamento Local:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**Secretaría:** La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

094



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS

**IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO**

**Presidenta/e**

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE OCTAVIO RIVERO  
VILLASEÑOR  
ALCALDE DE MILPA ALTA

**Secretaria/o Técnica/o**

**Vocal**

\_\_\_\_\_  
ING. EMMANUEL MOISES ALVARADO  
CARBAJAL  
COORDINADOR TÉCNICO DE OBRAS  
PÚBLICAS POR CONTRATO

\_\_\_\_\_  
LIC. ALAIN SINNUEL MARTINEZ ACEVEDO  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y  
ASUNTOS JURÍDICOS

**Vocal**

**Vocal**

\_\_\_\_\_  
MTRO. MISAEL PEREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
ING. ADORATIRZ LÓPEZ PÉREZ  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO

**Vocal**

**Vocal**

\_\_\_\_\_  
LIC. GARDELIA EVILLANO ALVAREZ  
DIRECTORA GENERAL DE BIENESTAR  
SOCIAL

\_\_\_\_\_  
C. JOSE LUIS LINARES NUÑEZ  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DEL  
DESARROLLO

**Vocal**

\_\_\_\_\_  
C. ANA LUISA MIRANDA FUENTES  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
URBANOS

095





**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ  
DE OBRAS**

**Contralor/a Ciudadano/a**

**Asesor/a**

\_\_\_\_\_  
C. MAURO SACHEZ SILVA  
INVITADO

\_\_\_\_\_  
C.P. OSCAR PÉREZ PEÑA  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA ALCALDIA MILPA ALTA

<b>Aprobación del Comité Central de Obras de la Ciudad de México:</b>	
<b>Sesión:</b>	<b>Acuerdo de aprobación:</b>
<b>Fecha:</b>	

<b>Validación del Subcomité de Obras de la Alcaldía:</b>	
<b>Sesión:</b> TERCERA SESIÓN ORDINARIA	
<b>Fecha:</b> 27 DE MARZO DE 2025	

096



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MILPA ALTA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO  
J.U.D DE AVANCE FÍSICO, FINANCIERO Y ESTIMACIONES

**SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA  
MILPA ALTA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
27 DE MARZO DE 2025**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 27 de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 1º, fracción I, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y el 8º-K del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como en el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Milpa Alta vigente; reunidos sus integrantes en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Constitución sin número, Planta Alta del Edificio "Morelos" en Milpa Alta, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de Asistencia y declaratoria del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Avance Físico Financiero con corte al 28 de febrero de 2025.
4. Informe del 80-20, con corte al 28 de febrero de 2025.
5. Presentación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, para firma.
6. Asuntos Generales.
  - 6.1. Lectura y Aprobación del Acta.
    - 6.1.1. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de marzo de 2025.
  - 6.2. Acta Firmada
    - 6.2.1 Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de enero de 2025.
7. Cierre de Sesión.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM**

La Ingeniera Adoratriz López Pérez, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano; preside la Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras del año 2025, procede a dar lectura a la lista de asistencia: La C. Adoratriz López Pérez, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, Suplente del C. Alcalde y Presidente de este Órgano Colegiado; Ing. Emmanuel Moisés Alvarado Carbajal, Coordinador Técnico de Obras Públicas por Contrato y Secretario Técnico del Subcomité; C. Claudia Pérez Rosas, Directora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y Suplente del Director General de Administración, Vocal; C. Víctor Ulises Vázquez Cruz, Coordinador de Obras Públicas por Administración y Suplente de la Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, Vocal; Ing. Zul Octavio Morales Pérez, Director de Asuntos Jurídicos y Suplente del Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, Vocal; C. Gerardo Perea Alvarado, Director de Mejoramiento Urbano y Suplente de la Directora de Servicios Urbanos, Vocal; C. Rita Magali Cadena Amador, Directora de Inclusión Social y Suplente de la Directora General de Bienestar Social, Vocal; C. Ramón Castro Escobedo, Director de Desarrollo Rural y Fomento Económico y Suplente del Director General de Planeación de Desarrollo, Vocal; Ing. Sebastián Mendoza Sagahón, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, Asesor; C. Omar Barcena Puebla, Jefe de Unidad Departamental de Monitoreo y Operativos y Suplente del



**Gobierno QUE LUCHA**

Avenida México. Esquina Jalisco S/N.  
Alcaldía Milpa Alta C.P. 12000, Ciudad de México  
T. 55 5862 3150 Ext:



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLAN**



SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA  
MILPA ALTA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
27 DE MARZO DE 2025

Coordinador de Seguridad Ciudadana, Invitado, Líder Coordinador de Proyecto de Atlas y Prevención de Riesgo, Invitado; C. Sarai Ferral Arriaga, Directora de gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Invitada.-----

**Ing. Adoratriz López Pérez.-** Da la bienvenida a los asistentes, haciendo la declaratoria formal de existencia de Quórum, con lo que se da inicio la presente sesión, continuando con el desarrollo conforme la orden del día. Les damos la bienvenida a la Tercera Sesión Ordinaria y daremos lectura al orden del día.-----

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**-----

**Ing. Emmanuel Moisés Alvarado Carbajal.-** Se da lectura al orden del día ¿Si está de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación. Pasaremos al siguiente punto.-----

**3.- PRESENTACIÓN DEL AVANCE FISICO FINANCIERO CON CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2025.**-----

**Ing. Emmanuel Moises Alvarado Carbajal.-** En este caso no se há llevado a cabo contratación por lo tanto se presenta en cero.-----

**Ing. Adoratriz López Pérez. –** Para comentar porque aún no se tiene contratación porque el presupuesto que nos asignaron es Presupuesto Participativo y se está llevando a cabo en los pueblos asambleas y este yo creo que se iniciara su proceso de licitación a más tardar hasta el mes de junio, derivado que los proyectos de acuerdo a los lineamiento tenemos para su evaluación y publicación hasta el mes de junio entonces entonces hasta el mes de junio se iniciarán los procesos de licitación de este presupuesto de licitación de este presupuesto el otro presupuesto que nos fue autorizado fue el de FAIS(Fondo de Aportación de Infraestructura Social) en el cual apenas se nos fue proporcionado más bien salieron publicados los lineamientos se nos capacito y se nos dieron las claves respectivas para subir al sistema que es el nuevo sistema que está implementando la Secretaria de Bienestar, para llevar a cabo los proyectos que tiene que ir relacionados con este tipo de recurso y uno de los requisitos también es conformar los comités de participación social los cuales son requisitos para poder continuar con los proceso de subir los proyectos que serán autorizados por el mismo bienestar estamos en ese proceso para poder llevar a cabo y subir los proyectos al sistema de bienestar nos los pueden autorizar por medio de un semáforo y después de estar autorizados obviamente podemos llevar a cabo os procesos de licitación todos estos proyectos deben de estar arriba y autorizados a más tardar el segundo trimestre de este año estamos trabajando con ello par que a más tardar en el mes de abril a mediados tengamos alguno de esos proyectos ese es el motivo del porque aparece en blanco esta parte derivado que no se ha dado ningún proceso de licitación son precisamente por los lineamientos del tipo de recursos que nos fueron autorizados mismo que se presentó en la sesión anterior los tipos de recursos que traemos .-----

**4.- INFORME DEL 80-20, CON CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2025**-----

**Ing. Emmanuel Moises Alvarado Carbajal.-** Se presenta el informe del 80-20 con corte al 28 de febrero de 2025. Se pregunta ¿si hay alguna observación al respecto? No habiendo comentarios pasamos al siguiente punto del orden del día.-----

**5.- PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PARA SU FIRMA.**-----

**Ing. Emmanuel Moises Alvarado Carbajal.-** Presentación del Manual se les envió en tiempo y forma para sus observaciones y comentarios, no se recibieron comentarios de ninguno de ustedes. Se toma como aprobado, posteriormente a esto lo enviaremos al Comité Central de Obras de la Ciudad de México.-----

**Ing. Adoratriz López Pérez. -** El proceso para llevar a cabo la autorización del Manual de Integración y Funcionamiento es básicamente que ustedes como miembros del Subcomité de Obras lo revisen sino tiene alguna observación se-----

098



Gobierno QUE LUCHA



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN



SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA  
MILPA ALTA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
27 DE MARZO DE 2025

autorice. -----

6.- ASUNTOS GENERALES.-----

Ing. Emmanuel Moisés Alvarado Carbajal.- En el apartado de Asuntos Generales.-----

Ing. Adoratriz López Pérez. Se presentan los siguiente puntos.-----

6.1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-----

6.1.1. Se presentan el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de marzo de 2025. Solicito omitir la lectura de las misma, ya que la carpeta se entregó en tiempo y forma, para su revisión, se pregunta ¿si hay alguna observación al respecto? No habiendo comentarios. Solicito levantar su mano para la aprobación de dichas actas. Quedan aprobadas y se pasan firma.-----

6.2. ACTA FIRMADA.-----

6.2.1 Se presenta el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de enero de 2025, debidamente firmada y rubricada, se incluye para conocimiento. ¿Algún comentario o alguna pregunta al respecto? No, bueno si entonces no hay ningún comentario pasaremos al siguiente punto.-----

Ing. Emmanuel Moisés Alvarado Carbajal.- Pasaríamos al cierre de la sesión. ¿Hay algún comentario? -----

CIERRE DE SESIÓN.-----

Ing. Adoratriz López Pérez.- Pregunta si existe algún comentario al respecto. No habiendo otro asunto que tratar señala que siendo las 18:25 horas del día de su inicio, se da por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras 2025, firmado al calce y margen las personas que intervinieron para su constancia legal.-----

Ing. Adoratriz López Pérez  
Directora General de Obras y Desarrollo  
Urbano y Suplente del  
Presidente

Ing. Emmanuel Moises Alvarado Carbajal  
Secretario Técnico

099

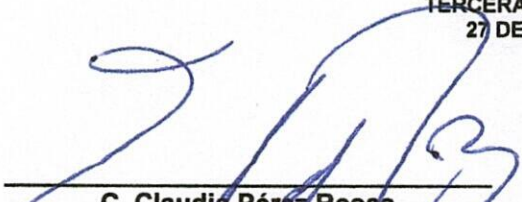


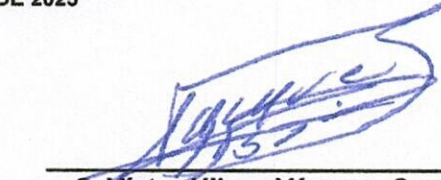


**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MILPA ALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO  
J.U.D DE AVANCE FÍSICO, FINANCIERO Y ESTIMACIONES

**SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA  
MILPA ALTA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
27 DE MARZO DE 2025**

  
C. Claudia Pérez Rosas  
Directora de Recursos Materiales,  
Abastecimiento y Servicios y Suplente del  
Director General de Administración  
Vocal

  
C. Víctor Ulises Vázquez Cruz  
Coordinador Técnico de Obras por  
Administración y Suplente de la Directora  
General de Obras y Desarrollo Urbano  
Vocal

  
Ing. Zul Octavio Morales Pérez  
Director de Asuntos Jurídicos y Suplente del  
Director General de Gobierno y Asuntos  
Jurídicos  
Vocal

  
C. Gerardo Perea Alvarado  
Subdirector de Mejoramiento Urbano y  
Suplente de la Directora General de  
Servicios Urbanos  
Vocal

  
C. Rita Magali Cadena Amador  
Directora de Inclusión Social y Suplente de la  
Directora General de Bienestar Social  
Vocal

  
C. Ramón Castro Escobedo  
Director de Desarrollo Rural y Fomento  
Económico y Suplente del Director General  
de Planeación del Desarrollo  
Vocal

  
Ing. Sebastián Mendoza Sagahón  
Subdirector de Auditoría Operativa,  
Administrativa y Control Interno  
Asesor

  
C. Omar Barcena Puebla  
Jefe de Unidad Departamental de Monitoreo  
y Operativos Suplente del Coordinador de  
Seguridad  
Invitado

  
C. Sarai Ferral Arriaga  
Directora de Gestión Integral de Riesgos y  
Protección Civil  
Invitada

100



**GOBIERNO  
QUE LUCHA**



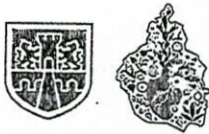
**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLAN**

6

La Secretaría de Gestión Integral del Agua, mediante oficio GCDMX-SEGIAGUA-DGDHACC-00777/DGDHACC/2025, de fecha 10 de abril del presente, solicita al Comité Central, el Establecimiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales, así como el uso eficiente de aguas pluviales, para la gestión eficiente de las aguas y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México.

101



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO HUMANO AL AGUA Y  
CONCERTACIÓN CIUDADANA

Ciudad de México, 10 de abril de 2025

Oficio Número: GCDMX-SEGIAGUA-DGDHACC-00777/DGDHACC/2025  
ASUNTO: SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE  
COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS  
RESIDUALES Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA  
CIUDAD DE MÉXICO.

**ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO**  
**SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL**  
**DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

1014



Hago referencia a la reestructuración orgánica recientemente implementada en la Secretaría de Gestión Integral del Agua con motivo de los Decretos por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, de fechas 3 de octubre y 30 de diciembre de 2024, respectivamente, así como en el Dictamen de Estructura Orgánica D-SEGIA-19/010125.

En razón de lo anterior y en atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2025, signado por el Arq. Ricardo Sánchez Hernández, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, mediante el cual señala entre otros puntos lo siguiente:

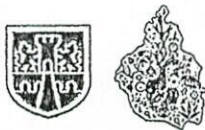
"(...)

Por otra parte, una vez llevada a cabo la instalación, se deberá solicitar la Comité Central, la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación del servicio público del agua potable, drenaje, saneamiento, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales, así como el uso eficiente de aguas pluviales, para la gestión eficiente de las aguas y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, mismo que deberá incluir como Vocales a los representantes de las 16 Alcaldías cuyas funciones se vinculan con la infraestructura hidráulica en sus respectivas demarcaciones territoriales". (sic)

Al respecto me permito informar que el Subcomité de Obras de la SEGIAGUA, fue instalado el pasado 01 de abril del presente.

Sobre el particular, solicito atentamente el **Establecimiento del SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE DE AGUAS PLUVIALES, PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE LAS AGUAS Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, con la finalidad de llevar a cabo la coordinación con las Alcaldías para el establecimiento de las políticas para la prestación de los servicios hidráulicos.

102



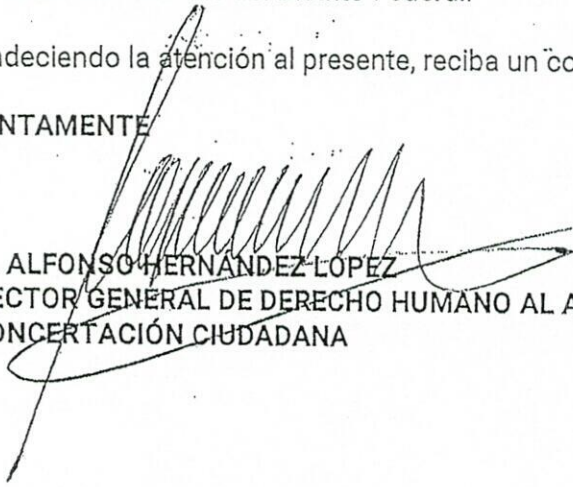
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO HUMANO AL AGUA Y  
CONCERTACIÓN CIUDADANA

El presente oficio se emite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 170 Septies, fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 1º de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, así como 8-A y 8-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ING. ALFONSO HERNÁNDEZ LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL DE DERECHO HUMANO AL AGUA  
Y CONCERTACIÓN CIUDADANA

C.c.c.e.p.

- Mtro. José Mario Esparza Hernández - Secretario de Gestión Integral del Agua - SEGIAGUA
- Lic. Alexy Mariana Uribe Ramos - Directora Ejecutiva de Desarrollo Institucional - SEGIAGUA
- M.I. Raúl López Corzo - Subsecretario de Planeación y Proyectos - SEGIAGUA.
- Ing. Ricardo Alberto Munguía Alfaro - Subsecretario de Operación de Infraestructura Hidráulica y Eficiencia - SEGIAGUA

\*AHL\*SCM\*ghm

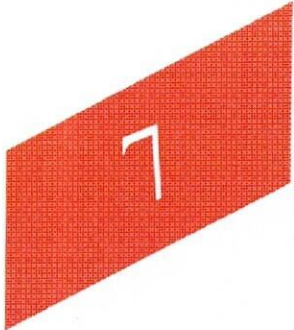
103



2025  
Año de







El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con objeto de dar cumplimiento al Artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, referente a los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes.

**Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México**  
**Artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025**  
**Montos Máximos de Adjudicación Directa y de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Concursantes**

Centro Gestor	Unidad Responsable	Presupuesto Original Capítulo 6000 "Inversión Pública"	Inversión Total Autorizada para Obra Pública (Miles de Pesos)		Monto Máximo que Podrá Adjudicarse Mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes (Miles de Pesos)
			Mayor de	Hasta	
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	8,108,778	2,819,731	1,607	11,747

Los montos establecidos se deberán considerar sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía con atribuciones para ejecutar obra pública. Los montos de actuación deberán sujetarse al presupuesto aprobado por el Congreso o, en su caso, al presupuesto modificado, para el capítulo 6000 del Clasificador.

**VI.** Atender lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley Federal de Deuda Pública, los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en las disposiciones que en el ámbito de su competencia emita la Secretaría; lo anterior, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normativa local aplicable a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público;

**VII.** Sujetar a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos locales, los provenientes de participaciones y fondos de aportaciones federales derivados de la coordinación fiscal, Deuda Pública, así como con recursos federales que no se encuentren sujetos a la legislación federal en la materia. En el caso de que existan convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, con cargo total o parcial a recursos federales, se observará la legislación federal.

**ARTÍCULO 53.** Para efectos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas vigente en la Ciudad de México, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías con atribuciones para ejecutar obra pública se sujetarán a los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos establecidos por la normativa aplicable, conforme a lo que se indica a continuación:

INVERSIÓN TOTAL AUTORIZADA PARA OBRA PÚBLICA (MILES DE PESOS)		MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE (MILES DE PESOS)	MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES (MILES DE PESOS)
MAYOR DE	HASTA	LÍMITE	LÍMITE
-	21,210	268	2,071
21,211	42,300	319	2,545
42,301	70,490	371	2,998
70,491	140,980	464	3,442
140,981	211,480	536	4,297
211,481	352,470	598	4,905
352,471	493,460	711	5,698
493,461	634,440	804	6,502
634,441	845,930	896	7,429
845,931	1,057,400	1,020	8,398
1,057,401	1,409,890	1,123	9,490
1,409,891	2,819,730	1,247	10,593
2,819,731	-	1,607	11,747

Los montos establecidos se deberán considerar sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía con atribuciones para ejecutar obra pública. Los montos de actuación deberán sujetarse al presupuesto aprobado por el Congreso o, en su caso, al presupuesto modificado, para el capítulo 6000 del Clasificador.

#### CAPÍTULO IV ADQUISICIONES

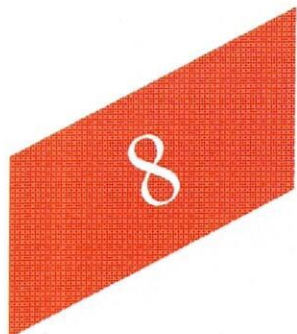
**ARTÍCULO 54.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones vigente en la Ciudad de México, deberán observar los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para la contratación de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, siendo para el ejercicio fiscal 2025 los siguientes:

**Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México**  
**Artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025**  
**Montos Máximos de Adjudicación Directa y de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Concursantes**

Centro Gestor	Unidad Responsable	Presupuesto Original Capítulo 6000 "Inversión Pública"	Inversión Total Autorizada para Obra Pública (Miles de Pesos)		Monto Máximo que Podrá Adjudicarse Directamente (Miles de Pesos)	Monto Máximo que Podrá Adjudicarse Mediante Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes (Miles de Pesos)
			Mayor de	Hasta		
07C001	Dirección General de Construcción de Obras Públicas	3,207,811	2,819,731		1,607	11,747
	Dirección General de Obras para el Transporte	3,000,000	2,819,731		1,607	11,747
02CD01	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	829,010	634,441	845,930	896	7,429
	Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad	1,068,957	1,057,401	1,409,890	1,123	9,490
02CD02	Alcaldía Álvaro Obregón	477,601	352,471	493,460	711	5,698
02CD03	Alcaldía Azcapotzalco	251,134	211,481	352,470	598	4,905
02CD04	Alcaldía Benito Juárez	368,186	352,471	493,460	711	5,698
02CD05	Alcaldía Coyoacán	355,959	352,471	493,460	711	5,698
02CD06	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	252,458	211,481	352,470	598	4,905
02CD07	Alcaldía Cuauhtémoc	389,422	352,471	493,460	711	5,698
02CD08	Alcaldía Gustavo A. Madero	538,211	493,461	634,440	804	6,502
02CD09	Alcaldía Iztacalco	190,860	140,981	211,480	536	4,297
02CD10	Alcaldía Iztapalapa	693,648	634,441	845,930	896	7,429
02CD11	Alcaldía Magdalena Contreras	380,000	352,471	493,460	711	5,698
02CD12	Alcaldía Miguel Hidalgo	243,450	211,481	352,470	598	4,905
02CD13	Alcaldía Milpa Alta	241,008	211,481	352,470	598	4,905
02CD14	Alcaldía Tláhuac	197,411	140,981	211,480	536	4,297
02CD15	Alcaldía Venustiano Carranza	428,428	352,471	493,460	711	5,698
04C001	Alcaldía Xochimilco	190,549	140,981	211,480	536	4,297
06C001	Secretaría de Desarrollo Económico	112,345	70,491	140,980	464	3,442
11C001	Secretaría de Medio Ambiente	234,397	211,481	352,470	598	4,905
06CD03	Secretaría de Seguridad Ciudadana	0	0	0	0	0
07PDF	Secretaría de Gestión Integral del Agua	800,713	634,441	845,930	896	7,429
09PFCH	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	1,398,762	1,057,401	1,409,890	1,123	9,490
10PDME	Fideicomiso Centro Histórico	0	0	0	0	0
	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	0	0	0	0	0
	Los montos establecidos se deberán considerar sin incluir el importe del impuesto al Valor Agregado.	5,684,728	2,819,731		1,607	11,747

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía con atribuciones para ejecutar obra pública. Los montos de actuación deberán sujetarse al presupuesto aprobado por el Congreso o, en su caso, al presupuesto modificado, para el capítulo 6000 del Clasificador.

Fuente de información: Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto en la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas.



## Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

8.1

## Gobierno de la Ciudad de México (Consolidado al 31 de marzo de 2025)

109



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL  
Y EVALUACIÓN DEL GASTO

Ciudad de México, a 01 de abril de 2025

**SAF/SE/DGPPCEG/1770/2025**

**ASUNTO: Envío de Cierre Presupuestal marzo 2025**

**ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS**  
**DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XV de su Reglamento Interior; y regla 24 fracción V del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comunicarle que la **información relativa al Analítico de Claves del Presupuesto total para Obra Pública destinado a inversión** (tipo de gasto 2) de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 con cifras correspondientes a marzo de 2025 del Sector Central, obtenida del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), fue remitida a la cuenta de correo electrónico: [secretariatecnica.comitecentral@gmail.com](mailto:secretariatecnica.comitecentral@gmail.com), para los efectos conducentes.

Siendo importante precisar que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a las mismas Unidades, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos; así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE DE JESÚS LORENZO RUIZ**  
DIRECTOR GENERAL



C.C.C.E.P.: Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo. - Subsecretario de Egresos. - Presente.

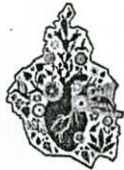
DES/EMV/GAEP

Viaducto Río de la Piedad no. 515, segundo piso.  
Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco. C.P. 08400,  
Ciudad de México.  
55 51342500 ext.5264 y 5265



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

**700**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL  
Y EVALUACIÓN DEL GASTO

Ciudad de México, a 01 de abril de 2025  
SAF/SE/DGPPCEG/1779/2025

**ASUNTO:** Envío de Cierre Presupuestal marzo 2025

**ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS**  
**DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XV de su Reglamento Interior; y regla 24 fracción V del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comunicar que la **información relativa al Analítico de Claves del Presupuesto total para Obra Pública destinado a inversión** (tipo de gasto 2) de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 **con cifras correspondientes a marzo de 2025 del Sector Paraestatal**, obtenida del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), **fue remitida a la cuenta de correo electrónico: [secretariatecnica.comitecentral@gmail.com](mailto:secretariatecnica.comitecentral@gmail.com)**, para los efectos conducentes.

Siendo importante precisar que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a las mismas Unidades, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE DE JESÚS LORENZO RUIZ**  
DIRECTOR GENERAL



C.C.C.E.P.: Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo. - Subsecretario de Egresos. - Presente.  
DESF/EMV/GAGP

Viaducto Río de la Piedad no. 515, segundo piso.  
Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco. C.P. 08400,  
Ciudad de México.  
55 51342500 ext.5264 y 5265



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLAN**

111





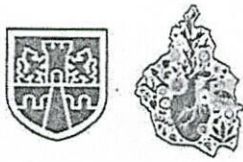
**Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 31 de marzo de 2025**  
(Miles de Pesos)

Centro Gestor	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Disponible al Periodo	Saldo del Compromiso	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	8,105,778.4	7,947,576.7	729,333.7	280,280.0	449,053.7	600,464.4	7,066,832.3	3.5	38.4
<b>Subtotal</b>	<b>Sector Obras y Servicios</b>	<b>8,105,778.4</b>	<b>7,947,576.7</b>	<b>729,333.7</b>	<b>280,280.0</b>	<b>449,053.7</b>	<b>600,464.4</b>	<b>7,066,832.3</b>	<b>3.5</b>	<b>38.4</b>
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	477,601.1	459,092.3	0.0	0.0	0.0	10,812.0	448,280.3	0.0	0.0
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	251,134.2	244,903.5	7,594.2	0.0	7,594.2	12,285.9	232,617.7	0.0	0.0
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	368,185.8	363,342.6	50,987.6	0.0	50,987.6	0.0	363,342.6	0.0	0.0
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	355,958.8	347,412.0	27,860.0	0.0	27,860.0	32,176.7	315,235.3	0.0	0.0
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	252,458.2	246,089.6	0.0	0.0	0.0	0.0	246,089.6	0.0	0.0
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	389,422.4	389,422.4	49,321.3	0.0	49,321.3	52,050.0	337,372.4	0.0	0.0
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	538,211.3	518,245.1	0.0	0.0	0.0	0.0	518,245.1	0.0	0.0
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	190,860.0	185,379.8	7,800.0	0.0	7,800.0	7,800.0	177,579.8	0.0	0.0
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	693,648.0	693,648.0	0.0	0.0	0.0	0.0	693,648.0	0.0	0.0
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	380,000.0	371,013.6	44,530.9	0.0	44,530.9	74,320.8	296,692.8	0.0	0.0
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	243,450.1	240,958.2	19.3	0.0	19.3	49,161.4	191,796.8	0.0	0.0
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	241,008.2	232,504.1	0.0	0.0	0.0	0.0	232,504.1	0.0	0.0
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	197,410.8	186,734.1	0.0	0.0	0.0	0.0	186,734.1	0.0	0.0
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	428,428.2	405,191.0	15,000.0	0.0	15,000.0	0.0	405,191.0	0.0	0.0
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	190,548.5	183,217.2	42,750.0	21,664.7	21,085.3	33,575.2	127,977.3	11.8	50.7
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	112,345.0	112,345.0	0.0	0.0	0.0	0.0	112,345.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>Sector Alcaldías</b>	<b>5,310,670.6</b>	<b>5,179,498.4</b>	<b>245,863.4</b>	<b>21,664.7</b>	<b>224,198.7</b>	<b>272,181.9</b>	<b>4,885,651.9</b>	<b>0.4</b>	<b>8.8</b>
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX	234,397.2	234,397.2	0.0	0.0	0.0	0.0	234,397.2	0.0	0.0
06C001	Secretaría del Medio Ambiente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana	800,713.4	800,713.4	142,419.8	142,088.8	330.9	656,842.6	1,782.0	17.7	99.8
06CD03	Secretaría de Gestión Integral del agua	1,398,761.8	1,370,051.2	0.0	0.0	0.0	0.0	1,370,051.2	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>Dependencias</b>	<b>2,433,872.4</b>	<b>2,405,161.8</b>	<b>142,419.8</b>	<b>142,088.8</b>	<b>330.9</b>	<b>656,842.6</b>	<b>1,606,230.3</b>	<b>5.9</b>	<b>99.8</b>
06POFA	Fondo Ambiental Público	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
07PDIF	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
15C000	Fondo Para las Acciones de Reconstrucción y Para Otras Previsiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
09PFCH	Fideicomiso Centro Histórico	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
10PDME	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	5,684,727.6	5,684,727.6	1,196,577.5	618,258.6	578,319.0	4,260,938.1	805,530.9	10.9	51.7
<b>Subtotal</b>	<b>Entidades</b>	<b>5,684,727.6</b>	<b>5,684,727.6</b>	<b>1,196,577.5</b>	<b>618,258.6</b>	<b>578,319.0</b>	<b>4,260,938.1</b>	<b>805,530.9</b>	<b>10.9</b>	<b>51.7</b>
<b>Subtotal</b>	<b>Total</b>	<b>21,535,048.9</b>	<b>21,216,964.4</b>	<b>2,314,194.4</b>	<b>1,062,292.1</b>	<b>1,251,902.3</b>	<b>5,790,477.0</b>	<b>14,364,245.3</b>	<b>5.0</b>	<b>45.9</b>

Fuente: Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos.

Elaboró Formato: C. Monserrat Castillo Espinosa

# SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 14 de abril de 2025  
SEDEMA/DGAF/00776/2025

ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS  
Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO  
TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS.  
P R E S E N T E.

Hago referencia a la Cuarta Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente, misma que tendría verificativo el próximo 22 de abril del presente año.

Al respecto, hago de su conocimiento que conforme a lo señalado en los oficios números SEDEMA/DGSANPAVA/752/2025, SEDEMA/DGCA/DMCA/031/2025, SEDEMA/DGIVA/01438/2025, OF/SEDEMA/DGZCFS/OFDG/0662/2025, SEDEMA/DGCORENADR/0581/2025 y SEDEMA/DGAF/SRMAS/0439/2025, mediante los cuales, diversas Unidades Administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente, señalaron NO contar con asuntos para someter en dicha sesión.

Asimismo, considerando lo comentado por el representante del Comité Central en la Sexta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el pasado 27 de junio del 2024, establecido en el acta de dicha sesión, que a la letra dice:

*"Al no tener recursos para ejecutar Obra Pública y dado que el establecimiento de los Subcomités es precisamente para informar los avances de los recursos que se tienen asignados, si así lo considera el Subcomité de Obras, se pueden enviar oficios donde se informe que no se llevaran a cabo las Sesiones dado que no hay material para sesionar, siendo este el avance de las obras."*

Por lo anterior, **SE CANCELA** la Cuarta Sesión Ordinaria 2025.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y  
SECRETARIA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA SEDEMA

C.c.. Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez. - Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta del Subcomité de Obras de la SEDEMA. Para su Superior Conocimiento. Presente. [copias@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:copias@sedema.cdmx.gob.mx)

Elaboró: Esteban Lima Limón

Revisó: MTBG Act. María Teresa Beltrán González

Referencia: S/R

114





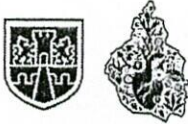
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS**

# SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

115

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS

Ciudad de México, 16 de abril de 2025  
Oficio N°. SSC/OM/DGRMAyS/DMYO/ /2025  
Asunto: Reporte abril Inversión Pública  
por Unidad Responsable.

**MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO**  
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS Y  
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL  
DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

En atención a su oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/009/2025 de fecha 2 de enero de 2025, mediante el cual solicita enviar mensualmente, el formato denominado Inversión Pública por Unidad Responsable, correspondiente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

En razón de lo anterior, le informo que, con corte al 31 de marzo de 2025, no se contó con presupuesto autorizado para la ejecución de Obra Pública; para esta Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS**

*Volador*  
21 ABR. 2025  
14:55 hr.

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y REGISTRO

ATENTAMENTE

*[Firma manuscrita]*



**MTRA. GABRIELA VILLEGAS MENDOZA**  
DIRECTORA GENERAL DE MANTENIMIENTO Y OBRAS Y SECRETARIA TÉCNICA  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE ESTA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

21 ABR. 2025

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS  
HORA 10:50 POR V-V

C.c.c.e.p.- Mtra. Mariana Morfin Cervera.- Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.- dgrmays.ssc@gmail.com

En atención al folio OM:079 DGRMAyS:067 DMYO:046 SEMYO:043

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3.9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI, se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró  
Omar Román Ordoñez  
Auxiliar Administrativo

Revisó  
Ing. José Luis Peralta Alvarado  
Subdirector de Ejecución de  
Mantenimiento y Obras

116



**2025**  
Año de  
La Mujer

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCCHITILAN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS

**INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE  
EJERCICIO 2025**

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:  
PERIODO QUE SE INFORMA:

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
ABRIL CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2025

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

*Handwritten signature*

NA: NO APLICA

# SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

118



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
DE AGUA Y DRENAJE

Ciudad de México, **10 de abril de 2025**  
**Oficio Número: SEGIAGUA/SPP/DLOPSAD/04426/SPP/2025**  
**ASUNTO: Formato Inversión Pública por Unidad Responsable**

**ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTRO DE OBRA PÚBLICA**  
**Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0808/2022, de fecha 4 de julio del año 2022, donde se hace de conocimiento que el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en la sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de junio del año 2022, tomo el siguiente:

- Acuerdo 33-06-2022: Con fundamento en el Artículo 1°, fracción I, cuarto párrafo, tercera línea, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; Artículo 8-D, fracción I, inciso c), Artículo 8-D, fracción II, inciso d) y h), y Artículo 8-H, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento del apartado IV, numerales 1.7, 1.9 1.10 y 3.4, del Manual de Integración y funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Formato denominado Inversión Pública por Unidad Responsable y su Instructivo de llenado, con el objetivo de que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, reporten mensualmente al Comité Central, las obras públicas a ejecutar en cada una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

Por lo anterior, remito a usted el Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable debidamente requisitado en archivo Excel con corte al 31 de marzo del año 2025, en cumplimiento al acuerdo en cita y para los trámites administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. JUAN DANIEL CARMONA ROSAS**  
**DIRECTOR DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE**



Elaboró

M.I. Martha Aidé Vasquez Aguilera  
J.U.D. de Integración de Informes  
de Obra Pública

Revisó

Lic. Mario Raúl Quintal-Serrano  
Coordinador de Concursos y Contratos de Obra Pública y  
Servicios de Agua y Drenaje

C.c.c.e.p.  
Ing. Raúl López Corzo. Subsecretario de Planeación y Proyectos. SEGIAGUA  
JDCR/MRQS/mava\*

119



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena





No.	No. de Contrato	Fuente de Financiamiento	Modalidad de la adjudicación	Empresa contratada con registro vigente	Descripción de contrato y ubicación de la Obra Pública	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de término de ejecución	Monto contratado	Avance Físico%	Observaciones
1	0001-30-IR-F-SPP-DC-1-25-1928	Fidelcomiso 1928	Invitación Restringida	GRUPO EN INGENIERIA Y SUPERVISION C'YM, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISION TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE DRENAJE EN LA CALLE HORACIO RUIZ PARA ATENDER ENCHARCAMIENTOS EN CALLES DE LA COLONIA AVIACION CIVIL, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA (CÁRCAMOS DE BOMBEO Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO)	24 de febrero de 2025	08 de julio de 2025	\$ 2,594,921.29	25.00%	EN PROCESO
2	0002-10-IR-F-SPP-DP-1-25-1928	Fidelcomiso 1928	Invitación Restringida	GM Y EF ASOCIADOS EN INGENIERIA AVANZADA, S.A DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DRENAJE, TRATAMIENTO Y REUSO. PROYECTO INTEGRAL PARA MITIGAR INUNDACIONES EN LA SUBCUENCA HIDROLÓGICA DE LA LOCALIDAD DE PARRIS EL GUARDA, ALCALDIA TLALPAN	03 de marzo de 2025	30 de julio de 2025	\$ 5,710,516.72	10.43%	EN PROCESO
3	0003-20-LN-F-SPP-DC-1-25-1928	Fidelcomiso 1928	Licitación Pública	FORZA ECOSISTEMAS, S.A. DE C.V.	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN DIVERSAS ALCALDIAS DE LA CDMX. OBRAS DE DRENAJE EN LA CALLE HORACIO RUIZ PARA ATENDER ENCHARCAMIENTOS EN CALLES DE LA COLONIA AVIACION CIVIL, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA (CÁRCAMOS DE BOMBEO Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO).	03 de marzo de 2025	30 de junio de 2025	\$ 37,811,975.16	15.72%	EN PROCESO
4	0004-20-AE-F-SPP-DC-1-25-1928	Fidelcomiso 1928	Adjudicación Directa	CORPORACION CONSTRUCTORA AVE FENIX, S.A. DE C.V.	OBRA Y SERVICIOS EN CASO DE EMERGENCIAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL FIDEICOMISO NO. 1928. OBRA DE EMERGENCIA PARA LA CONEXION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL, SANTA MARTHA ACATITLA, UBICADO EN LA ALCALDIA IZTAPALAPA	19 de noviembre de 2024	08 de diciembre de 2024	\$ 1,055,090.26	100.00%	OBRA DE EMERGENCIA
5	0005-30-AE-F-SPP-DC-1-25-1928	Fidelcomiso 1928	Adjudicación Directa	GRUPO METROPOLITANO EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISION TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA SUSTITUCION DE COLECTOR POR PRESENCIA DE SOCAYON EN LA CALLE SAN ESTEBAN ENTRE AV. GRANJAS Y CALZADA SANTO TOMAS, COLONIA SANTO TOMAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO	03 de septiembre de 2024	18 de octubre de 2024	\$ 180,000.00	100.00%	OBRA DE EMERGENCIA
6	0006-20-AE-F-SPP-DC-1-25-1928	Fidelcomiso 1928	Adjudicación Directa	CONSORCIO GLACIL, S.A. DE C.V.	OBRA Y SERVICIOS EN CASO DE EMERGENCIAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL FIDEICOMISO NO. 1928. SUSTITUCION DE COLECTOR POR PRESENCIA DE SOCAYON EN LA CALLE SAN ESTEBAN ENTRE AV. GRANJAS Y CALZADA SANTO TOMAS, COLONIA SANTO TOMAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO	03 de septiembre de 2024	11 de octubre de 2024	\$ 1,135,409.01	100.00%	OBRA DE EMERGENCIA
7	0007-10-IR-F-SPP-DP-1-25-1928	Fidelcomiso 1928	Invitación Restringida	GM Y EF ASOCIADOS EN INGENIERIA AVANZADA, S.A DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS PROYECTO EJECUTIVO PARA RECUPERAR LA CAPACIDAD DE REGULACION EN DIFERENTES PRESAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA TEMPORADA DE ESTIAJE 2024-2025	31 de marzo de 2025	29 de mayo de 2025	\$ 6,956,693.57	0.01%	EN PROCESO
8	0008-10-IR-F-SPP-DP-1-25-1928	Fidelcomiso 1928	Invitación Restringida	INGENIEROS GEOTECNICOS Y ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑO DE ESTRUCTURISTAS, S.A DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	28 de marzo de 2025	23 de septiembre de 2025	\$ 2,970,737.87	0.02%	EN PROCESO

No.	No. de Contrato	Fuente de Financiamiento	Modalidad de la adjudicación	Empresa contratada con registro vigente	Descripción de contrato y ubicación de la Obra Pública	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de término de ejecución	Monto contratado	Avance Físico%	Observaciones
9	0009-20-LN-F-SPP-DC-1-25-1928	Fideicomiso 1928	Licitación Pública	TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO PARA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	ACCIONES DE DESAZOLVE DE LA CDMX RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN DE LA PRESA SAN JOAQUÍN	31 de marzo de 2025	28 de junio de 2025	\$ 26,137,276.01	0.01%	EN PROCESO
10	0010-20-LN-F-SPP-DC-1-25-1928	Fideicomiso 1928	Licitación Pública	GRUPO CONSTRUCTOR E INGENIERIA CIVIL CASAN, S.A. DE C.V.	ACCIONES DE DESAZOLVE DE LA CDMX RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN DE LA PRESA "C" DE BECERRA	31 de marzo de 2025	28 de junio de 2025	\$ 15,626,027.61	0.01%	EN PROCESO
11	0011-30-AD-F-SPP-DC-1-25-1928	Fideicomiso 1928	Adjudicación Directa	CONSTRUCCIONES RUMORAL, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL CANAL RIACHUELO SERPENTINO.	31 de marzo de 2025	09 de junio de 2025	\$ 450,000.00	0.01%	EN PROCESO
12	0012-30-AD-F-SPP-DC-1-25-1928	Fideicomiso 1928	Adjudicación Directa	KEN SHI CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN DE LA PRESA "A" DE BECERRA	31 de marzo de 2025	13 de julio de 2025	\$ 448,794.32	0.01%	EN PROCESO

NOTA : LA INFORMACIÓN ES PROPORCIONADA Y VERIFICADA POR LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LOS CONTRATOS

No.	No. de Contrato	Fuente de Financiamiento	Modalidad de la adjudicación	Empresa contratada con registro vigente	Descripción de contrato y ubicación de la Obra Pública	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de término de ejecución	Monto contratado	Avance Físico%	Observaciones
1	0126-20-AE-F-DGAP-DICO-1-24-1928	FEDERAL	ADJUDICACIÓN POR EXCEPCIÓN	VMGC, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN DIVERSAS ALCALDÍAS DE LA CDMX. ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO EN LA CISTERNA DE AGUA POTABLE DE LA U.H. DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	29 DE AGOSTO DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$5,699,056.19	83.90%	OBRA SUSPENDIDA DEBIDO AL PROCESO DE PROTOCOLIZACIÓN POR PARTE DE PROSOC PARA DAR CONTINUIDAD A LOS REQUISITOS QUE SOLICITA CFE.
2	0127-30-AD-F-DGAP-DICO-1-24-1928	FEDERAL	ADJUDICACIÓN DIRECTA	DESARROLLO REGIONAL ESPECIALIZADO CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO EN LA CISTERNA DE AGUA POTABLE DE LA U.H. LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	28 DE AGOSTO DE 2024	15 DE ENERO DE 2025	\$349,696.47	90.00%	SERVICIO SUSPENDIDO DEBIDO AL PROCESO DE PROTOCOLIZACIÓN POR PARTE DE PROSOC PARA DAR CONTINUIDAD A LOS REQUISITOS QUE SOLICITA CFE.
3	0093-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	DICSA INGENIERÍA SUPERVISIÓN Y DESARROLLO S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA TRATADA EN AV. PASEO DE LAS PALMAS ENTRE MONTE TABOR Y PRESIDENTE MAZARIK.	31 DE DICIEMBRE DE 2024	15 DE ABRIL DE 2025	\$ 450,000.00	90.00%	EN PROCESO
4	0094-20-AD-F-DEDR-1-24	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA TRATADA EN AV. PASEO DE LAS PALMAS ENTRE MONTE TABOR Y PRESIDENTE MAZARIK.	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE MARZO DE 2025	\$ 5,000,000.00	100.00%	OBRA CONCLUIDA
5	0095-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GP25, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA TRATADA SOBRE LA CALLE FLORICULTOR, ENTRE AV. 5 DE MAYO Y EMBARCADERO TLAMELACA, XOCHIMILCO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	15 DE ABRIL DE 2025	\$ 350,000.00	90.00%	EN PROCESO
6	0096-20-AD-F-DEDR-1-24	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	ACUATERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA TRATADA SOBRE LA CALLE FLORICULTOR, ENTRE AV. 5 DE MAYO Y EMBARCADERO TLAMELACA, XOCHIMILCO.	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE MARZO DE 2025	\$ 5,000,000.00	100.00%	OBRA CONCLUIDA
7	0097-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	SUPERVISORA CAMOSA S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SECUNDARIA EN ANDADOR CARACUARO, CONGRESO CHILPANCINGO NORTE Y SENTIMIENTO DE LA NACIÓN, COLONIA U.H. ERMITA ZARAGOZA, IZTAPALAPA.	31 DE DICIEMBRE DE 2024	15 DE ABRIL DE 2025	\$ 450,000.00	80.00%	EN PROCESO
8	0098-20-AD-F-DEDR-1-24	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	CONSTRUCCIONES DIXON DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SECUNDARIA EN ANDADOR CARACUARO, CONGRESO CHILPANCINGO NORTE Y SENTIMIENTO DE LA NACIÓN, COLONIA U.H. ERMITA ZARAGOZA, IZTAPALAPA.	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE MARZO DE 2025	\$ 4,000,000.00	100.00%	OBRA CONCLUIDA

No.	No. de Contrato	Fuente de Financiamiento	Modalidad de la adjudicación	Empresa contratada con registro vigente	Descripción de contrato y ubicación de la Obra Pública	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de término de ejecución	Monto contratado	Avance Físico%	Observaciones
9	0099-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	KEMI INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA RESIDUAL DEL REBOMBEO SAN LUIS A LA PTAR SAN LUIS	31 DE DICIEMBRE DE 2024	15 DE ABRIL DE 2025	\$ 350,000.00	90.00%	EN PROCESO
10	0100-20-AD-F-DEDR-1-24	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	GRUPO CONSTRUCTOR E INGENIERÍA CIVIL CASAN, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA RESIDUAL DEL REBOMBEO SAN LUIS A LA PTAR SAN LUIS	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE MARZO DE 2025	\$ 5,000,000.00	100.00%	OBRA CONCLUIDA
11	0101-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZACION REALJOMA, S. DE R.L. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 POZOS DE ABSORCIÓN CALLE TLAXIOPAN-2 Y CALLE VALLE VERDE, ALCALDÍA XOCHIMILCO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	15 DE ABRIL DE 2025	\$ 450,000.00	90.00%	EN PROCESO
12	0102-20-AD-F-DEDR-1-24	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	MART INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE 2 POZOS DE ABSORCIÓN CALLE TLAXIOPAN-2 Y CALLE VALLE VERDE, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE MARZO DE 2025	\$ 4,000,000.00	100.00%	OBRA CONCLUIDA
13	0103-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	AZUL DYSIGN, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REJILLAS ESTRUCTURALES DE DRENAJE	31 DE DICIEMBRE DE 2024	15 DE ABRIL DE 2025	\$ 1,050,000.00	92.50%	EN PROCESO
14	0104-20-AD-F-DEDR-1-24	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO PARA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE REJILLAS ESTRUCTURALES DE DRENAJE.	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE MARZO DE 2025	\$ 15,000,000.00	100.00%	OBRA CONCLUIDA
15	0105-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	GRUPO EN INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN CYM, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ATARJEAS EN DIFERENTES CALLES DE LA COLONIA NUEVA ATZACOALCO, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	15 DE ABRIL DE 2025	\$ 1,400,000.00	75.00%	EN PROCESO
16	0106-20-AD-F-DEDR-1-24	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	GRUPO XAMAY DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE ATARJEAS EN DIFERENTES CALLES DE LA COLONIA NUEVA ATZACOALCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE MARZO DE 2025	\$ 20,000,000.00	100.00%	OBRA CONCLUIDA
17	0107-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	INGENIERÍA LORAFFERY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ATARJEAS EN LA COLONIA PROVIDENCIA EN DIFERENTES CALLES, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.	31 DE DICIEMBRE DE 2024	15 DE ABRIL DE 2025	\$ 1,750,000.00	91.00%	EN PROCESO

No.	No. de Contrato	Fuente de Financiamiento	Modalidad de la adjudicación	Empresa contratada con registro vigente	Descripción de contrato y ubicación de la Obra Pública	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de término de ejecución	Monto contratado	Avance Físico%	Observaciones
18	0108-20-AD-F-DEDR-1-24	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	SERVICIO EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS TANOK, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE ATARJEAS EN LA COLONIA PROVIDENCIA EN DIFERENTES CALLES, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO.	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE MARZO DE 2025	\$ 25,000,000.00	100.00%	OBRA CONCLUIDA
19	0109-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	JAPID, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R. L. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL REBOMBEO DE AGUA TRATADA CANAL 55, SAN GREGORIO ATLAPULCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	15 DE ABRIL DE 2025	\$ 300,000.00	90.00%	EN PROCESO
20	0110-20-AD-F-DEDR-1-24	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO PARA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DEL REBOMBEO DE AGUA TRATADA CANAL 55, SAN GREGORIO ATLAPULCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE MARZO DE 2025	\$ 5,000,000.00	100.00%	OBRA CONCLUIDA
21	0111-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	HIDROTECNIA E INFRAESTRUCTURA URBANA AVANZADA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN A LA REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA Y CIVIL DE LA PLANTA GENERADORA SAN ANTONIO TOMATLAN	31 DE DICIEMBRE DE 2024	15 DE ABRIL DE 2025	\$ 330,000.00	90.00%	EN PROCESO
22	0112-20-AD-F-DEDR-1-24	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	SERVICIO EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS TANOK, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA Y CIVIL DE LA PLANTA GENERADORA SAN ANTONIO TOMATLAN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE MARZO DE 2025	\$ 5,500,000.00	100.00%	OBRA CONCLUIDA
23	0113-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	JAPID, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R. L. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN ELECTROMECÁNICA Y CIVIL PTAR SAN LORENZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	15 DE ABRIL DE 2025	\$ 330,000.00	90.00%	EN PROCESO
24	0114-20-AD-F-DEDR-1-24	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO PARA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA Y CIVIL PTAR SAN LORENZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE MARZO DE 2025	\$ 5,500,000.00	100.00%	OBRA CONCLUIDA
25	0115-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	OBRAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS OSE, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS. SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL DEL REBOMBEO DE AGUA TRATADA POZO 6 SANTA CATARINA	31 DE DICIEMBRE DE 2024	15 DE ABRIL DE 2025	\$ 390,000.00	90.00%	EN PROCESO

No.	No. de Contrato	Fuente de Financiamiento	Modalidad de la adjudicación	Empresa contratada con registro vigente	Descripción de contrato y ubicación de la Obra Pública	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de término de ejecución	Monto contratado	Avance Físico%	Observaciones
26	0116-20-AD-F-DEDR-1-24	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	SERVICIO EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS TANOK, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL DEL BOMBEO DE AGUA TRATADA POZO 6 SANTA CATARINA	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE MARZO DE 2025	\$ 6,500,000.00	100.00%	OBRA CONCLUIDA
27	0117-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	AZUL DYSIGN, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE 72" DE AGUA TRATADA E INSTRUMENTACIÓN DE MEDICIÓN DE PRESIONES Y GASTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	15 DE ABRIL DE 2025	\$ 1,200,000.00	90.00%	EN PROCESO
28	0118-20-AD-F-DEDR-1-24	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE 72" DE AGUA TRATADA E INSTRUMENTACIÓN DE MEDICIÓN DE PRESIONES Y GASTO.	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE MARZO DE 2025	\$ 20,000,000.00	100.00%	OBRA CONCLUIDA
29	0119-30-AD-F-DEDR-1-24-1928	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	ROMAFI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SUPERVISIONES DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE BOMBEO PARA TRATAMIENTO ACULCO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	15 DE ABRIL DE 2025	\$ 2,880,000.00	90.00%	EN PROCESO
30	0120-20-AD-F-DEDR-1-24	FEDERAL	Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública	ELECTROMECÁNICA RSIKI, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE BOMBEO PARA TRATAMIENTO ACULCO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE MARZO DE 2025	\$ 47,999,999.99	100.00%	OBRA CONCLUIDA

NOTA : LA INFORMACIÓN ES PROPORCIONADA Y VERIFICADA POR LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LOS CONTRATOS